Domingo 9 de Noviembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I---Número 7.

EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87 —Suscricion 30 $ mensuales —Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$ —Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 9—El Patrocinio de Ntra. Señora la dedicacion de la Basílica del Salvador en Roma, san Teodoro y san Alejandro mts.

Mañana 10—San Andres Avelino, san Trifon y santa Ninfa márts.

VARIEDADES.

Dicha comprada.

I.

Hace unos cuantos meses que huyendo del calor que se disfruta en la corte, y no queriendo dirijirme á ninguno de esos puntos frecuentados por la sociedad que la abandona en la estacion de verano, llevándose consigo sus fiestas, sus exigencias, sus pretensiones, me encaminé á una pobre aldea recostada en la falda de la sierra, que me ofrecia fresca temperatura, ricos panoramas y la dulce soledad que anhelaba mi agitado espíritu.

Al encontrarme en medio de aquella naturaleza vírgen, al admirar á mis piés dilatadas vegas de mullido césped y pintadas flores, al contemplar ante mí la elevada sierra que parecia esconder su cima entre las mismas nubes, y al verme rodeado de sencillos aldeanos que se encaminaban con la aurora á sus faenas y volvian al morir la tarde, con sus aperos y sus mulas de labor, entonando alegres cantares, mi corazon se dilataba, mis ojos se elevaban con reconocimiento al cielo y murmuraban mis labios.

—¡Hé aquí la verdadera dicha; ¡En estos sitios donde todavia se conservan las costumbres de nuestros padres, aquí donde no se enseña á los niños á mentir ni á disimular, aquí donde cada uno vive contento con su muerte, aquí se aprende á conocer á Dios y servirle!

Tal era la esclamacion que á cada instante lanzaba mi alma, y en el mancebo que alegre sacudia la parva, y en la zagala que risueña trasportaba los cántaros, y en el anciano que se quitaba respetuosamente su sombrero de anchas alas al pasar ante la iglesia de la aldea, contemplaba yo otros tantos modelos de virtud, desconocidos en las grandes ciudades.

A los pocos dias de permanencia en aquella pintoresca aldea, conocia á todos sus habitantes, con todos hablaba, y en breve formé parte de la modesta tertulia que en las primeras horas de la noche reunia en su casa el alcalde y pasaban un rato en el invierno jugando á la *treinta y una* y en el verano charlando en el espacioso portalon.

Era el alcalde hombre que contrastaba con la rústica simplicidad de sus convecinos por su ameno trato, su no vulgar instruccion y sus maneras desembarazadas, fruto de sus frecuentes viajes á la corte; estaba en la edad q' se tiene esperiencia dela vida sin ostentar aun el cabello cano, y á esa esperiencia y á su claro entendimiento debia sin duda el considerarse feliz en su pueblo natal con medianos bienes de fortuna; su muger, señora muy recogida y cristiana; dos niñas hermosas como luceros y su baston de alcalde que manejaba con llaneza y rectitud.

Estábamos una noche sentados en círculo como de costumbre los contertulios, la conversacion giraba sobre diversos asuntos de interes local y entre tanto las niñas del alcalde saltaban sobre mis rodillas distrayéndome con sus caricias: de repente la campana de la iglesia con el toque de ánimas cortó la conversacion general, dándole al punto otro giro.

—A la cama, niñas;—esclamó la alcaldesa, tratando de llevarse á sus hijas.

—Otro poquito, otro poquito—dijeron á un tiempo las dos.

—Imposible; mañana no podreis madrugar, y ya sabeis que al que madruga Dios le ayuda.

Las niñas no replicaron; se despidieron de mí con un beso cariñoso, fueron así mismo despidiéndose de los demas circunstantes, y por fin se dirigieron ambas á su padre que las sentó en sus rodillas, las colmó de besos y las dejó marchar, volviéndose las dos desde la puerta á mandar otro beso á su padre en las puntas de los dedos, diciendo:

—Para tí, señor alcalde.

Lo cual hizo prorrumpir á á todos en una carcajada, haciendo asomar una lágrima de ternura á los ojos de la autoridad.

—¡Qué hermosas!—esclamó uno.

—Retrecherías es lo que ellas saben—dijo otro.

—¡Son la alegría de la casa!—añadió el padre.

—¡Os harán muy dichoso!—esclamé yo.

—Cierto,—me dijo:—al contemplarlas comprendo que la dicha no es tan estraña para los mortales, como algunos suponen.

—Sí; para el que como V. tiene la suerte encontrarla,—murmuró un señor ya machucho y regordete, citado en el pueblo como el mas rico y el mas escéntrico de sus moradores.

—Es verdad, Sr. D. Rufo:—esclamó una señora alta, enjuta, y de espresion desapacible:—no es la dicha para el que la busca, sino para el que la encuentra.

—Tiene razon Gila—añadió otro personaje, hombre como de unos cuarenta años pálido, flaco, marido de la señora que acababa de hablar, y eco siempre de sus últimas palabras.

—¡Qué ha de tener!—dijo con suma gravedad otro marido. que, con su dulce mitad, formaba parte de la reunion:—yo me propuse encontrar la dicha, y mi casa es un nido de ventura; ¿verdad, paloma? añadió dirijiéndose á su consorte, que no le contestó, mientras dos mujeres que á lado estaban, murmuraron, no tan bajo que no llegase á mi oido:

—¡Qué zalamerias, y anoche no quedó trasto sano en su casa!

—¡Como de costumbre.

—¡Pues no, señor,—continúo D. Rufi no á todos otorga Dios la dicha que apetecen.

Unos negaron este aserto, otros le apoyaron, promoviéndosé una acalorada discusion, en la que solo dejamos de tomar parte, Rosa, muchacha fresca y sonrosada, hija del marido de doña Gila, y yo. Ella, porque quizá no daba á la cuestion importancia, y yo porque preferia oir el parecer de los demás. Por fin, D. Antonio, que así se llamaba el alcalde, esclamò terminando la cuestion:

—Es un error. El eterno no niega la felicidad á ninguna de sus criaturas, siempre que estas, por guia, elijan la virtud y el buen proceder: ellos conducen á la felicidad, que el Hombre-Dios nos anuncio al decirnos: "buscad y hallareis; pedid y se os dará; llamad y se os abrirá."

Todos lanzamos esclamaciones de alabanza y gratitud, al que nos legó tales frases de esperanza y de consuelo, escepto D. Rufo y Da. Gila. Terminado el diálogo, fuimos despidiéndonos del alcalde hasta el dia siguiente, dirijiéndonos cada uno á nuestra casa.

Al pasar el dintel de la puerta, apercibió mi oido la voz agreste de Doña Gila que decia á su marido:

—¡El, como es rico!

Y la de D. Rufo, que murmuraba:

—¡Si se comprase la dicha!

Mientras yo, lanzando un suspiro, decia para mí con amargura:

—¡Tambien en las aldeas se miente, se murmura, y se desconoce la bondad de Dios!

II.

Cuantas veces en esas tristes horas en que el espíritu decae y el alma desfallece; en esos dias en que el corazon, presa de amargo dolor, se comprime cual si quisiera robarnos el aliento que nos da la vida, en esos dias en que el pensamiento encerrado en estrecho círculo de dolor da solo cabida á pensamientos tristes, habremos hecho la misma esclamacion que D. Rufo.

¡La dicha no existe por igual para todos!

Siempre nos complacemos en aumentar nuestro dolor.

Suspende en nuestros lábios la sonrisa la vista de un espectáculo triste, y al punto nuestra mente recuerda cien ejemplos dolorosos y nuestro espíritu se abate como si nuestros ojos vieran por do quiera solo desdichas.

Arranca á nuestros ojos una lágrima, un desengaño de amistad ó cariño, y parece que la alegria huye para siempre de nuestro corazon, que la naturaleza nos niega sus encantos, la humanidad, sus consuelos, y hasta el Ser Supremo su visible proteccion.

¡Tal es nuestra condicion mezquina!

En vez de buscar consuelo al dolor, no perdonamos medio de agravarle; en vez de procurar el remedio que la Providencia coloca siempre al lado del mal, desconfiamos de ella y corremos en pos de nuevas desdichas: ¿quién no ha desoido la voz de la razon cuando era victima de un dolor violento lanzando acaso la esclamacion impía de don Rufo?

¡Si se comprase la dicha!

¡Ay! Si en alguna otra ocasion el alma misma que tal esclamacion lanzase, se tomara el trabajo de averiguar el orijen de la alegria que esperimenta, comprenderia á qué poco precio se compra el bien que llamamos dicha

Entonces apreciaria la sabiduria del Eterno que supo crear junto á las plantas venenosas yerbas que dan la salud, y al lado del jaramago, pintadas flores, dándonos inteligencia para que las distingamos y busquemos.

¡Feliz el que encuentra en sí mismo valor y fortaleza para ir poco á poco apartando el jaramago y cojiendo las flores con que Dios sembrara su camino! Si en su precipitada marcha confunde todas las plantas hollándolas bajo su piè, suya será la culpa de q' su ambiente carezca de perfumes, y no recreen su vista los matices de l s flores.

III.

A las pocas noches estábamos todos como de costubre, reunidos en casa del alcalde, y muy preocupados con un suceso acaecido en el pueblo aquel mismo dia.

—¡Infeliz! esclamaba la compasiva mujer de D. Antonio.

—¡Pero como le dieron con tal precipitacion la noticia?

—Por ignorancia, por aturdimiento: al ver á Pedro tendido en el campo, víctima de mano alevosa, no reflexionaron que su mujer, que el dia antes habia dado á luz una niña, no podria resistir la noticia de su desgracia, y en efecto, hace media hora que yo salí de allí y no habia esperanza de salvarla.

—¡Pobre esposa!

—¡Pobre madre!

—¡Y la niña?

—La niña—continuó el alcalde,—se ha hecho cargo de ella una vecina que está criando y la alimentará en tanto que se la envia á la inclusa, si Dios, como escreible la priva de su madre.

—¡A la inclusa!—esclamaron algunas mujeres.

—¡Pobre Maria!—anadió Roso.

—¿Y la mandareis á la inclusa?—continuó indignada la mujer del alcalde,

—¿Y què hemos de hacer hija mia? Hoy ha sido uno de tantos dias en que el cargo que desempeño hace asomar las lágrimas á mis ojos. De buena gana recojeria á la pobre recien nacida, pero tengo dos hijas, pocos bienes de fortuna; y, habrè de ser para ese angelito alcalde sin corazon.

—¡A la inclusa! Mas valia que Dios se la llevara tambien.

—Hè ahí lo que yo decia la otra noche; —esclamó con amargura el señor regordete á quien llamaron D. Rufo;—esa pobre niña que á penas viene al mundo, pierde á su padre y á su madre, tendrá que deber á la caridad el pan que coma, ¿cómo podrá encontrar la dicha aunque la busque con afan? Vivirá siempre sola, sin padres, sin familia....

—¡Ay! Sr. D. Rufo, no es siempre la familia la que da la dicha,—esclamó con su tono áspero doña Gila,—si Dios la dejara bienes de fortuna...

—¿Qué habia de hacer con ellos á su edad? ¡Su padre hubiera sido la mejor fortuna para ella!

—De veras,—esclamó el interrogado con orgullo.

—¡Ay! que gusto,—esclamó Rosa,—yo me llevaré á la nodriza soy yo, y en mi casa es donde debe vivir.

—¡Eh! poco á poco, chiquita; quien va á pagar á la nodriza soy yo, y en mi casa es donde debe vivir.

—A V. no le gustan los niños.

—Es verdad, pero ese todavia no dá guerra, y ademas eso de que parezca que depende de tí ...

—¿Y que importa? ¿No voy yo á ser luego su madre?

—Su verdadero padre seré siempre yo, que la recojo ahora.

—Por el contrario,—dijo Rosa con naturalidad;—yo creo que su madre será el mejor tesoro que Dios puede dejarle todavia.

—Cierto, cierto;—esclamamos todos à tiempo que entró un mozo con aire cabizbajo, y dijo al alcalde:

—D. Antonio, vengo á decirle á V, de parte del señor cura, que vaya á casa de la Isidora á hacerse cargo de lo que hay allí, porque ella acaba de reunirse con su marido en el cielo.

Un silencio jeneral acojió estas palabras: el alcalde tomó su sombrero y su baston y salió con el emisario mientras don Rufo decia:

—¡Pobre huérfana!

—Y doña Gila:

—¡Pobre del que no es rico!

VI.

Todos aguardabamos melancólicos la vuelta del dueño de la casa, que se verificó bastante adelantada la noche.

—¿Qué hay?—esclamaron al verle aparecer.

—Lo que habia: que los dos esposos están en el otro mundo y la huérfana confiada por su madre moribunda á la clemencia de Dios,

—¡Como!

—Pocos momentos antes de morir, la moribunda, dicen que prounució estas palobras: "Velad, Dios mio, por mi pobre hija"

—Dios la habrá oido,—dijo entonces la mujer de D. Antonio enjugando sus lágrimas;—porque Isidora fué siempre buena hija.

—¡Y buena esposa!

—¡Y buena madre!

—¡Dios recompensará en su hija sus virtudes!

—¡Y á donde vaya esa niña llevará la felicidad!

Estas esclamaciones fueron simultáneas, y despues de un momento de pausa, nos despedíamos todos, cuando una de las señoras que allí habia, esclamó:

—Buenas noches, D. Antonio y busque vd. padre á esa huèrfana.

—¡Yo, señores!—repuso el alcalde sonriendo.

—Nadie como vd está en el deber de hacerlo—añadió don Rufo con jovialidad: ¡es vd. el alcalde!

—¡Sí! Pues mañana prometo á vd. habérsele buscado; continuó despues de un momento de reflexion el alcalde.

Todos celebramos el proyecto, y á la noche siguiente dijo don Rufo:

—¡Ha buscado vd. padre á la criatura?

—Sí, por cierto;—replicò con acento firme el alcalde.

—¿Y quién se encarga de tan buena obra?

—¿Quién servirá de padre á un huérfano?

—¿Quién enjugará las lágrimas de un ánjel?

—¿Y merecerá la bendicion de Dios? preguntamos con anhelo.

—Una persona que es desgraciada,por que con toda su fortuna no puede comprar el cariño de una familia, dijo don Antonio:—una persona que blasfema de la vida, porque no tiene á su lado un ánjel que se la embellezca: nuestro amigo Don Rufo.

Todos fijamos en él la vista con sorpresa, mientras don Rufo, saltando casi del asiento, exclamó:

—¿Yo? ¿Yo que no me he casado por no sufrir las impertinencias de una mujer y los lloriqueos de mi chiquillo? ¡V. tiene sin duda gana de bromar!—replicó un tanto amostasado.

—No, en verdad, pero despues de meditado mucho, me he convencido de que solo vd. puede en el pueblo hacer ese obra de caridad. Vd. no tiene familia ...

—Porque no la he querido.

—Y que es rico....

—A nadie le importa.

—Vd. que no es feliz....

—Por lo mismo, no puedo hacer feliz á otro.

—¿Con que es decir que vd. se aventuró á preguntar á la alcaldesa?....

—Nunca, nunca;—respondió secamente D. Rufo.

Nadie se atrevió á replicar, y solo Rosa, la hermosa niña que ya conocen nuestros lectores, esclamó:

—¡Con que irá á la Inclusa?

—Hija mia, he hecho cuanto ha estado en mi mano para impedirlo.

—¡Infeliz!

—¡Angelito!

—¿Y entre todos, dejan vds. salir del pueblo?—insistió la jóven.

Un silencio general acogió estas palabras.

—Pues bien,—continuo Rosa con un arranque generoso;—yo la recogerè.

—¡Tú!—esclamaron todos los circunstantes.

—¿Qué estas hablando?—esclamò fuera de sí su madrastra.—¿Eres tú rica, acaso, para encargarte?

—Trabajaré y Dios nos protejera á las dos.

—No hagan vds. caso de esta chiquilla; —exclamaba con su voz áspera Doña Gila;—no sabe lo que se dice: es una loca!

—Si, si; es una loca,—repetia su padre, eco siempre de las palabras de su mujer.

D. Antonio, dominando la situacion, esclamó pausadamente:

Tú, hija mia, no pues encargarte del cuidado de esa niña, porque tiene necesidades que no puedes satisfacer; tú no puedes pagar una nodriza: pero Dios recompensará desde su altura tu noble resolucion, por mas que no la realices.

Con esto acabó la conversacion, y todos salimos sin el órden que acostumbrábamos, murmurando unos:

—¡Vaya á la inclusa!

Y otro:

—¡Pobre expósita!

D. Rufo fué el único que, como si el sacrificio que de él se exijia le hubiese anonadado, guardaba profundo silencio; pero sus vagas miradas, su abatido semblante, demostraban que su alma no estaba tranquila, y su mente participaba de la preocupacion general.

V.

Un cielo azul, un sol radiante, y una brisa de Junio refrescada en la cima de la sierra, llegó á la mañana siguiente á consolar nuestro ánimo, y las flores entreabrieron sus hojas bañadas de rocío, las aves saludando á la aurora con sus mas cadenciosos trinos, la naturaleza, en fin, ostentaba todos sus encantos, parecia que rer cubrir con un bello manto los dolores de la vida.

Preocupada con la conversacion de la noche anterior y con la suerte de la pobre huérfana,dejé temprano el lecho y á primera hora salí de casa, dirigiéndome á la campiña sin mas compañia que mi sombrilla y un libro.

Embebida estaba en mi lectura cuando sentí pasos al lado mio; levantè la cabeza y ví á D. Rufo.

—¡Hola! se ha salido á disfrutar del fresco de la mañana? Espero que él habrá devuelto á V. la tranquilidad, dije sin poder disimular una sonrisa.

—Si, señora,—repuso mi interlocutor un poco turbado y añadió:—cierto es que anoche me exalté algo, pero hay proposiciones....

—En efecto,—dije prestándome gustosa á reabilitarle á mis propios ojos;—¡hacerse cargo de un niño!

—Eso es,—repuso vivamente;—cargar con.... y no es que yo tenga mal corazon no señora....

—Así lo creo, y estoy segura de que si solo se hubiera tratado de un donativo, de un desembolso....

—¿Como?

—Si, por ejemplo, le hubieran á Vd. propuesto pagarle la nodriza, única cosa que necesita por ahora....

—Tiene Vd. razon, eso hubiera sido lo de menos, pero luego que corra, que chille, que no me deje trasto sano....

—Cierto los niños dan muchas incomodidades, pero en cambio, los beneficios que se les hacen, se encarga de recompensarlos Dios.

—Despues de estas palabras, me despedì, dejando pensativo á mi interlocutor, que así que se separó de mí, corrió á casa de la nodriza provisional de la huérfana, la cual presentándole la recien nacida, exclamó:

—¡Yo ya he dicho que no puedo tener la mas que hoy!

—¿Y qué vas á hacer con ella?—repuso alarmado D. Rufo.

—Toma, que dispongan, yo no tengo obligacion....

D. Rufo sacó una moneda del bolsillo y dijo:

—Toma, y cuidala ocho dias mas por mí

Y como la niña le tendiese casualmente sus brasitos, D. Rufo huyó bruscamente como si quisiera esquivarse á una influencia fatal.

Ignoro lo que haria despues, pero de seguro vagó por el pueblo ó por el campo sin direccion fija, hasta las once, hora en que se dirigió á casa del alcalde.

—¿Qué le trae á Vd. por aquí?—repuso este con jovialidad.

—Pasaba casualmente, y ...digo mal. —añadió variando de tono,—vengo á decirle á Vd. que quiero pagar la nodriza á la chica de la Isidora.

—¡Ah por fin;—dijo D. Antonio sin poder disimular su alegria.

—No, no por fin; yo no haré mas que pagarle la nodriza y despues que ella se las busque como pueda.

D. Antonio no pudo menos de sonreir al ver que queria que una niña de año y medio se buscase la vida, cuando llegó á distraer su atencion su mujer, que entraba seguida de Rosa.

—Mira, —exclamó la alcaldesa,—á ver còmo arreglas lo de la niña, porque Rosa está resuelta á cuidarla, y es una vergüenza que la niña salga del pueblo por falta de nodriza.

—Pues ya está todo arreglado,—dijo D Antonio;—de la nodriza se encarga D. Rufo.

—¿De veras?

—Pues bien,—insistió D. Antonio,—hágase V. cargo por completo de la huérfana.

—No, lo que es eso...

—Hé ahí lo que yo decia,—añadió Rosa.

Pues llévatela tú desde ahora mismo.

—¡Yo no puedo!—dijo la muchacha con pesar.

—Pues ya ves como seré su padre.

—Pero si yo me obligo a cuidarla, á velar por ella...

—Pues bien, vente á cuidarla á mi casa.

Una carcajada de la muchacha, D. Antonio y su mujer hicieron conocer á D. Rufo que habia dicho una tonteria.

—Es verdad,—dijo,—ya veo..pero no importa yo llevaré quien la cuide.

Ante esta resolucion nada habia que oponer, y solo Rosa dijo con los ojos arrasados en lágrimas.

—Eso no es justo: yo he pretendido la niña cuando todos la desechaban.

—Pues bueno, vente á cuidarla á mi casa.

—¿Y cóme he de ir? V. es soltero y todo el pueblo murmuraria.

—Todos saben que á mi no me gustan las mujeres.

—Vaya una cortesia!

—Nada, no la cuides, la cuidarè yo.

—¡Nunca! Aunque tenga que buscar dinero por todo el mundo...

—¡No te la cederé, aunque tenga para ello que casarme!

—¡Casarse V.!—exclamó la muchacha, riendo de nuevo.

—¡Tan dificil te parece?

—¡Casarse V.!

—Pues me casarè con quien cuide á mi niña.

Falso, nadie la cuidará mas que yo.

—¡Bravo!—exclamó D. Antonio;—cásense Vds. los dos.

Ambos miraron asustados á D. Antonio, y exclamó Rosa, lanzando una carcajada:

—¡Qué barbaridad!

Mientras, D. Rufo, por toda contestacion, volvió la espalda, lanzándose fuera del cuarto y de la casa, como si alguien le persiguiera.

VI.

Dos meses habian trascurrido desde el dia que tuvo lugar la escena que antecede, cuando amaneciò uno en que yo debia volver á la córte, dejando aquellos sitios, para mí de paz y de ventura.

¡No hay partida que no sea dolorosa; no hay despedida que deje de arrancar una lágrima! Al abandonar los sitios en que nuestro llanto ha corrido con abundancia, experimentamos una tristeza vaga: ¡quizá con aquellas lágrimas sepultamos allí nuestra alegria ó nuestra juventud, y nos alejamos con amargura del sepulcro que guarda estas preciosas cenizas! Al despedirnos de otros, donde disfrutamos horas tranquilas, nuestra alma se estremece, como si la llevara en busca del dolor.... ¡No hay despedida que deje de arrancar una lágrima!

Amaneciò, pues, el dia en que yo debia derrarmarla, al dejar aquella risueña aldea, donde el mas leve pesar no habia alterado mi alegria, y desde muy temprano aquellas gentes sencillas acudieron á darme pruebas de su ingènuo cariño, permaneciendo á mi lado hasta mi partida, las que estaban unidos á mi por mayor amistad. En este número se contaba la familia do D. Antonio, y alguna otra.

Estos se constituyeron á mi lado, á y él permanecian, cuando llegó el vehículo que habia de trasportarme á la ciudad cercana, de donde salia diligencia para Madrid. El vehículo consistia en un carrito cubierto, semejante á los que usan en el reino de Valencia.

Despidiéndome estaba yo de mis buenos amigos, cuando entró la agreste Doña Gila, con su paciente marido, que llegaban muy agitados, á fin de detenerme unos minutos.

—¡Espérese V., espérese V.!—esclamò Doña Gila?—Rosa viene en seguida.

—Sí; en seguida,—murmuró su marido.

—Solo que los chicos dan mas guerra..

¡Dígole á V. que hay gustos que merecen palos!

Todos nos dirigimos significativas miradas, que eran otras tantas acusaciones al mal carácter de Doña Gila, cuando llegó Rosa, fijando todas las miradas.

Llegaba Rosa hermosa y risueña como verdadera rosa de mayo, y mas compuesta que de costumbre, porque todas las prendas que la adornaban, aunque modestas, parecian formar parte de un equipo muy nuevo. Rosa ostentaba con orgullo á su lado una muger que daba el pecho á una niña envuelta en lujosas mantillas y ambas mugeres iban acompañadas de un hombre conocido en el pueblo por sus muchos doblones y sus muchas excentricidades. La muger que acompañaba á Rosa era una nodriza, la niña que tenia en sus brazos la huérfana María, el hombre que las acompañaba era D. Rufo marido de Rosa hacia un mes.

—¡Gracias á Dios! Esclamó abriendo mis brazos á Rosa.

—He estado aviando á esta chiquilla, dijo volviendo con ternura los ojos á la niña.

—¿Y cómo le vá á V. con la niña? dijo á D. Rufo la alcaldesa.

—Con las dos niñas! añadió maliciosamente D. Antonio.

Rosa bajó los ojos ruborizada, y D. Rufo repuso con verdadera emocion estrechando la mano que D. Antonio le tendia.

—Hace un mes que no conozco el hastío.

—Es que mi niña, como yo dije, lleva consigo la felicidad, esclamò Rosa.

—No lo creas, dijo la muger de D. Antonio, es que su madre vela por vosotros desde el cielo.

—Tampoco: dijo entonces D. Rufo; es que he sabido *comprar mi dicha.*

—Cierto, repuso D. Antonio con profunda conviccion, quien busca encuentra.

—¡Hay personas que no encuentran nunca! dijo Doña Gila con voz chillona á la que hizo eco un suspiro de su marido.

—Es que esas personas no habrán sabido buscar.

—Cierto, añadió D. Rufo; nadie como yo puedo afirmar la verdad que encierran aquellas divinas palabras. *Buscad y hallareis; pedid y se os darà; llamad y se os abrirà.*

Tras estas consoladoras frases, partí estrechando la mano de mis amigos y hoy tan solo guardo de aquella pintoresca aldea el recuerdo de este sencillo episodio que mantiene vivo en mi memoria un ejemplo palpable de que la ùnica moneda que sirve para *comprar la dicha* son las buenas obras.

JOAQUINA GARCIA BALMASEDA.

ESTERIOR.

España.

El viaje que ha emprendido la Reina de España en las provincias de la península, ha sido un motivo de fiestas para los pueblos todos de su tránsito. Pero una verdadera fiesta nacional es el recuerdo histórico que ha surjido de la visita que S. M. hizo al campo de batalla de Navas de Tolosa, una de las grandes glorias de la nacion castellana.

Hé aqui como lo narra un periódico español:

La batalla de Navas de Tolosa.

Cuando la vista de nuestra soberana á los sitios en que se verificó la celebrada batalla de las Navas de Tolosa, ha despertado el recuerdo de aquel hecho de armas, en que se acrisoló mas y mas el heroismo de los hijos de Pelayo, creemos que nuestros lectores verán con interes el siguiente recuerdo histórico del dia 16 de julio de 1213, el mas hermoso para la fé ardiente de nuestros mayores:

Cerca de cinco siglos hacia que los sectarios del islamismo dominaban la nacion mas independiente, cuna de la nobleza y la caballorosidad, cuando Alfonso VII, rey de Castilla, queriendo vengar los ultrajes recibidos en Alarcos y libertar á su

FOLLETIN.

UNA MUJER

Muerta en vida.

HISTORIA CONTEMPORANEA.

POR

JULIO NOMBELA.

—Si alguna ves al pedirla me la niegan, alegaré para obtenerla las teorias que acaba de sentar, se dijo Fernando.

Pero ningnno de los dos se atrevió á desplegar los lábios para no delatarse.

Las cosas continuaban así.

Fernando iba por las noches á casa de Don Antonio.

Cecilia tocaba el piano y su protector la aplaudia.

Da. Francisca en tanto hacia calceta, y cuando no, se iba á la cocina á preparar el fuego para calentar la cena que ya habia hecho por la mañana.

Un dia recibió Fernando una carta de Cecilia, por supuesto por el mismo condeto de siempre.

En ella le decia:

"Hoy he pasado un dia muy triste por haber escuchado, sin ser vista, una conversacion de mi tia con D. Antonio.

"Hablaban de mi primo Ernesto y de su novia, diciendo del primero que era un hombre sin carrera y que por tanto hacia perder el tiempo á la segunda. Luego hablaron de mí, dando á entender que si viniese á pedirme un hombre como Ernesto le cerrarian la puerta, porque tan solo trataria de explotarme despues de ser mi esposo. Por lo que ellos dijeron, hoy en el dia está muy puesto en uso que los hombres se unan á las mujeres para tener con ellas quien les dè de comer y quien les satisfaga sus caprichos.

—"Si la niña toma estado, añadieron, será con uno que tenga renta segura, porque lo demás es vivir en el aire. Todo esto estuvieron diciendo, y yo temblando sin saber porqué, hasta que por fin se ocuparon de tí. Como se creian solos, D. Antonio se espresó con franqueza....

—"Lo que es Fernando, dijo, viene todos los dias por la niña. Le he sorprendido muchas veces mirándola, y luego eso entusiasmo con que la escucha....¡Oh! yo no me equivoco, tengo un ojo muy perspicaz.

—"Le aseguro que no, repuso mi tia; le he sonsacado y nada, no piensa en amorios ni noviajos.

—"No hay que fiarse, añadió D. Antonio; los literatos son muy ladinos, pero sea como sea, lo cierto es que yo sentiria mucho que cualquiera se acercase á la niña con pretensiones de marido.

"Todo esto pude oir, mi querido Fernando, y ya comprenderás que mi familia sospecha algo. Mas tarde salí á dar un paseo con D. Antonio. por el camino me habló mucho de tí, sin duda para sonsacarme. Me dijo que tenia muchas ilusiones y trató de rebajar tu valor á mis ojos; pero como yo estaba prevenida, le dí á entender que me eras indiferente, y se quedó satisfecho. Los seguiré espiando y te dirè lo que hablen, pero aunque te presenten á mis ojos como quieran, solo conseguirán que te ame cada dia mas."

Este era el contenido de la carta, que, á decir verdad, sumió en un grande abatimiento al entusiasta amante.

¡Lo que es el amor!

D. Antonio y Da. Francisca habia arrancado á Cecilia de una miserable aldea, la habian vestido y alimentado, le habian dado una educacion esmerada, la querian mas que a una hija, y un primer venido, un hombre que pudo apoderarse de su corazon, logrò convertirla en una espía de sus protectores, en un enemigo doméstico.

Pero esta ingratitud era perdonable: los dos obraban con lealtad, y el amor les hacia preferirse mutuamente á todos los demás seres que los rodeaban.

Sin que lo comprendieran, su amor se convirtió en un espianaje, pero entretanto èl continuaba visitándola y ella escribiéndole.

Algunos párrafos de sus cartas. hojas sueltas del libro íntimo de sus amores, me servirán aquí para que mis lectores puedan estudiar en ellos, comparándolos con los sucesos posteriores que á su tiempo referiré, lo que es el corazon humano y lo que puede esperarse de él, que, aunque incompletamente, es lo que me proponga revelar al trazar estas páginas.

....

"Ya nos hemos unido de tal manera, le decia Cecilia, que no podremos desunirnos jamás. Nuestras dos almas no son mas que una sola........

....

Tú no piensas como los demas hombras, y esto me tranquiliza. Eres bueno y harás que yo lo sea. Mira, anoche al acostarme pensè en tu madre y recè por ella....

....

Ayer hizo un mes que me confiaste tu amor, y tal dia como hoy estaba yo sin saber que hacer. Deseaba dar cuenta á mi familia, y por otra parte no me atrevia. Al fin me decidí á guardar el secreto y á contestarte, pero cuando llegó el momento de entregarte mi carta, tuve miedo sin saber porqué. Despues ya sabes lo que pasó. ¡Cuánto hemos vivido des de entonces! A mi me parece que hace muchísimo tiempo que te conozco, tan grande es el cariño que me inspiras....

....

Acepto gustosa tus sacrificios, aunque no los merezco. Soy una pobre, y todo el bien que me hacen despierta en mi alma la mas profunda gratitud...

....

Ayer me juraste ser mio para toda la vida, y no pude menos de llorar de alegria .... Fernando mio, no he jurado nunca, pero mira, te juro ser siempre tuya y consagrarme enteramente á hacerte el mas dichoso de los hombres"....

Despues de esta formal promesa, la union de aquellas dos almas estaba sancionada. Poco podian importarles los obstáculos: tenian valor para vencerlos.

Dios recogió aquel primer juramento.

La flor predestinada del jardin de Fernando, aquel hermoso pensamiento de que os he hablado mas arriba, se presentó mas bello que nunca á los ojos del amante el d a en que recibió aquella santa promesa de Cecilia.

Dos dias despues sorprendió la jóven á su tia observándola por la cerradura de la puerta de su cuarto.

Sospechaba que recibia cartas y quiso cerciorarse.

Por fortuna no sacó nada en limpio, y Cecilia procuró desde entonces ser mas cauta que lo habia sido.

El amor de los dos jóvenes parecia estar protegido por un ángel.

Veamos lo que acordo Fernando al creerse ya desde luego que su union con cecilia seria eterna, y que no tardaria en cambiar el título de amante por el de esposo.

Estudiemos tambien algunas fases de su amor antes de llegar al desenlace del drama.

CAPITULO VIII.

LO QUE PIENSA UN HOMBRE DE BIEN - HOJAS DEL MISMO LIBRO—ESTUDIOS DEL CORAZON HUMANO—UNA TEORIA SOBRE LAS OCULTACIONES—ESPERANZAS Y PROYECTOS.

> El trabajo mas grato es el que se hace por el amor.
> No hay mayor goismo que aquel que exige sacrificios de la gratitud.
> [Goeths:]

Fernando era un hombre honrado, y como tai, una vez empeñada su palabra, una vez convencido de que su amor á Cecilia seria eterno, y conociendo que en el amor llega un dia de prosa en el que es preciso formar un presupuesto de gastos para la reparacion y entretenimiento, como suele decirse, de las urnas que encierran el fuego del amor, vulgo cuerpos, y si es preciso que me esplique mejor, vulgo estómagos; como no ignoraba todo esto, y conocia que su posicion no le permitia asegurar á su amada lo que toda muger espera si no exige de su marido, pensó como debia pensar, y decidió consagrarse con mas asiduidad que nunca al trabajo, porque con él tan solo podria hallar lo que necesitaba para echar los cimientos de su felicidad.

Abandonando las tareas del periodismo lucha tenaz que no podia amalgamar con la lucha amorosa de su corazon, se consagró á escribir algunos de esos libros en los que los poetas, estudiando á la sociedad, la dan lecciones descubriéndola sus dolores.

Abd-el-Kader, ¿quién lo diria? el poético emir ha comparado a los que traen al mundo el modo de enseñar y guiar á los demas con las bujias, que alumbran consumiéndose, y ha tenido razon.

Con su imaginacion oriental ha comprendido mejor que nadie la abnegacion de los que llegan á la humanidad para enseñarla la esperiencia adquirida á costa de tormentos.

Pero volviendo á mi protagonista, diré que se resolvió á amasar en poco tiempo una fortuna regular.

No tenia ambicion de dinero: todo lo que ambicionaba era hacer venturosa á Cecilia; pero como no queria que nada la faltase y sabia que no todo lo proporcionaba el amor, se decidió á luchar con la suerte animado por sus nobles deseos, por su purisima pasion.

Cecilia le animaba.

Por mas que nuestro lectores hallen algo difusa la coleccion de los fragmentos de las cartas de la amante de Fernando que por tenerlas en mi poder me voy á permitir trascribir á continuacion; por mas que, como todas las epistolas que solo sirven de comunicacion á dos corazones apasionados, crezcan de interés para el público, las trascribo, porque como me propongo hacer el retrato de una muger, y *el estilo es el hombre*, segun ha dicho un filósofo, quiero que mis lectores la conozcan por sus escritos.

Hasta ahora no hacemos mas que apuntar sucesos con el fin de que sirvan de preludio á mi historia y al fin moral que me propongo desarrollar en ella.

Ya sabemos que á pesar de la conversacion de D. Antonio y de su ama de llaves, el amor de Fernando y de Cecilia no habia sufrido interrupcion. Tambien sabemos que el jóven estaba decidido á trabajar para ser digno del amor de Cecilia en la vida social.

Sigamos paso á paso le crónica de su existencia amorosa.

....

Hé aquí cómo se esplicaba la niña:

"No tengas cuidado, aunque me espien nada podrán sacar de mi. Tú dices que se portan mal conmigo. ¡Cómo ha de ser! les debo tanto, que no me atrevo á censurar sus actos. Voy á satisfacer uno de tus deseos. Me aconsejas que piense para que me han sacado de mi aldea y me han traido aquí. ¡Ah! Fernando, lo he pensado muchas veces. Mi tia me trajo para que la sirviese y al mismo tiempo para aliviar á mi familia. Es tan pobre, que apenas podia sostenernos. Al poco tiempo de mi llegada comenzò en casa una lucha tenaz. D. Antonio queria educarme, enseñarme á escribir y á leer, iniciarme en los secretos de la música; mi tia, por el contrario, se oponia á todo esto, diciendo que era criarme para señorita, y que solo debia aprender los quehaceres domesticos. Yo era la victima, porque á un mismo tiempo tenia que emplear mi intelijencia en el estudio para complacer á D. Antonio, y mis fuerzas para dar gusto á mi tia.

"Pasaron de este modo algunos años.

"Un dia..., ¡nunca lo olvidaré!... un dia, sin que nada me hubieran dicho, vi entrar por las puertas de casa un piano. Mi alegria fuè inmensa. Yo era muy niña, no sabia lo que era la amistad, ignoraba cuan necesaria era para vivir; pero al ver á mi lado aquel instrumento que al tocarle hablaba, ó al menos yo comprendia su lenguaje, al verle allí para siempre, comencè á mirarle como á un amigo y me prometi confiarle todos mis secretos y preguntarle todos los suyos.

"D. Antonio se sonreia al verme junto al piano, extatica, absorta, sin saber lo que me pasaba. Temia y deseaba poner mis dedos en el teclado.

"En cambio mi tia, con un rostro ceñudo, con los síntomas de un terrible mal humor, anunciaba una tormenta que no tardó en estallar.

"D. Antonio la trató de mala manera; ella dijo que yo tenia la culpa de todos sus disgustos, y, sin saber porqué, yo me puse á llorar y me encerré en mi cuarto.

"¡Qué nunca ha de ser completa una alegria!

"Desde que el piano entró en casa, la lucha entre mi tia y D. Antonio fué mas continua y mas terrible; pero, como siempre, yo era la victima.

—"Sabrá tocar el piano, decia D. Antonio enfurecido.

—"Sabrá barrer, fregar y hacer las cosas de la casa, esclamaba mi tia en el mismo tono; y yo, para tranquilizarlos, estudiaba y hacia el servicio de una criada. ¡Cuánto, cuánto sufrí! ¡Cuántas veces he mojado el teclado con mis lágrimas al ver que mi tia no me comprendia, al presenciar el porvenir que me aguardaba!

"Pero la guerra no terminaba por esto.

"Un dia llegó á tal estremo la contienda que armaron, que D Antonio cerró el piano, cogió la llave y se marchó á la calle, diciendo que iba á buscar quien lo comprase para echar de la casa aquel continuo motivo de polèmicas.

"Aquel dia me acordé de Dios y le comprendi por la primera vez. Yo necesitaba algun consuelo, y le encontrè rezando. Pedia al cielo que no me arrebatasen á mi unico amigo, á aquel unico ser á quien yo profesaba un cariño que entonces no me esplicaba, pero que despues he sabido lo que era.

"El Cielo oyó mis súplicas y la tormenta se apaciguó.

"D. Antonio volvió mas decidido que nunca á que yo continuase por la senda que habia emprendido. Tanto se lo agradecí, que desde entonces no he cesado de profesarle esa especie de cariño filial que es el que me hace mirarle como á un padre.

"Dos años despues despidieron á mi maestro.

"El piano no me negaba nada de lo que le pedia

"Ya ves cual ha sido mi vida, Fernando mio: un martirio continuo, un trabajo penoso del cuerpo y de la intelijencia á la vez; pero Dios me ha premiado, porque te ha puesto en mi camino, y amándome como me amas, ofreciéndome la felicidad que me ofreces, me enorgullezco con el pasado y espero confiada en el porvenir. ¡Ah! no lo dudes, ser tuya es para mi el mayor premio, la única dicha que podia ambicionar."

He trascrito este fragmento de carta, tanto para añadir noticias á la historia de Cecilia, como para que puedan mis lectores establecer mas tarde comparaciones. ¿No es cierto que una mujer que cuenta de este modo sus sentimientos, sus esperanzas, sus temores, no es cierto que esa mujer es un ánjel? Y, sin embargo....pero continuemos narrando como historiadores antes de analizar como filosófos.

Dos dias despues, continuó Cecilia escribiendo á Fernando entre otras cosas las siguientes:

....

Tú eres la única persona en quien tengo confianza en el mundo. Decirte todo lo que siento es una necesidad de mi alma. Hasta que no te oigo hablar no creo que vivo. Soy tan tuya, Fernando mio, que si me abandonaras moriria."

Sigamos hojeando á la lijera las pájinas del libro que tenemos entre las manos.

....

"Me hablas de nuestras esperanzas, y me preguntas cuándo deseo que se realicen. ¡Cuándo! si por mí fuera, Fernando mio, tu voluntad seria la mia. Pero ¿què quieres que te diga yo, pobre mujer que te ama mas que á su vida, pero que para disponer de su albedrio tiene que olvidarse de la gratitud y romper una de esas barreras que, al destruirlas, dejan un recuerdo doloroso en el alma? No, no me preguntes nunca. Manda, y obedeceré. Debo á mi familia todo lo que soy, pero puedo pagarles si, al jurarte ser tuya, te he dado todo cuanto tenia. No me preguntes, te lo repito. Obedecerte es para mi gozar."

....

"¿Y te figuras que yo podria amar á otro despues de haberte amado? ¡Ah! ¿quién es como tú, si tú no te asemejas á ninguno. si uno cualquiera de tus sentimientos vale mas que los de todos juntos? No me digas jamas esas cosas. Solo pensar que algun dia puedes separarte de mí, que algun dia puedo perderte, me hace llorar. Pero no hay que pensar en esto, sino en la dicha que nos espera. Yo veo Fernando mio, yo veo con la modesta casita que guardará en sus muros las santas horas de nuestro amor, yo veo al lado tuyo, cuidándote, ostentando tu nombre, viviendo de tu vida, toda una existencia de purisimas satisfacciones y al descubrir mis ojos todos los objetos que nos han de rodear, me creo tan feliz que siento hácia ti un profundo agradecimiento, por que tú eres quien ha despertado en mi estos deseos, quien me ha hecho imajinar estas escenas,quien me ha dado á comprender cuanto vale la vida de una mujer consagrada á hacer la felicidad del hombre que para en ella sus miradas, que

patria de la dominacion sarracena, apelò al patriotismo de los reyes de Aragon y Navarra para dar cima á la empresa mas grande de la época.

El orbe católico debia tomar parte en la nueva cruzada, y los caballeros mas esforzados de Italia, Francia y Alemania vinieron á España á aumentar con numerosas huestes los valerosos ejércitos de Alonso VIII, que auxiliado por Pedro II de Aragon y Sancho el Fuerte de Navarra, marchaba hácia Andalucia desde Toledo, de donde saliò el 21 de Junio de 1212, animado por la fé y el valor de sus soldados.

Pronto, empero, debia sufrir el valeroso rey de Castilla una decepcion de las huestes estranjeras, que tan solícitas se habian mostrado para ayudarle en la árdua empresa que se habia propuesto llevar á cabo.

En efecto, el 23 de junio los estranjeros, ó como dicen nuestras crònicas "los omes de ultra puertos," despues de haber recojido el inmenso botin que el rey de Castilla les entregara con generosa hidalguia, como recompensa de su cooperacion en la toma de Calatrava, se volvieron hácia sus tierras, so protesto de los rigorosos calores de la estacion. No era la primera vez que tan desagradable ó inmotivada traicion se veia en España, pues lo mismo habia acontecido á Alfonso el Batallador cuando la conquista de Zaragoza.

Tales sucesos no fueron ciertamente los últimos, y aún quedábannos ocasiones repetidas en que debiamos, en los siglos posteriores, sufrir los efectos de la mala voluntad de los aliados estraños.

Pero en la ocasion en que los reyes de España se hallaban dispuestos á pelear contra los mahometanos, hasta vencer ó morir, si bien les fuese sensible la retirada de sus auxiliares, no entibió en nada el ardimiento, y prosiguieron la marcha comenzada bajo los auspicios de la toma de Calatrava.

Entretanto el gran Miramamolin de los Almohados, Mahammed-ben-Yussuff: que sabia la desercion del ejército estranjero, se envanecia ya de su propio triunfo, y esperaba á los cristianos, que despues de mil penosas marchas llegaron hasta el puerto de Muradal el 12 de junio.

En aquel punto una fuerte avanzada de caballeria enemiga, quiso impedirles el paso, pero el valiente Lope de Aaro, con algunos pocos de los suyos, lograron apoderarse de la fortaleza de Castro-Ferrai, á la parte oriental de las Navas.

Aquella tarde llegaron los tres reyes á la falda de la montaña, y por indicacion de un pastor, pudieron encontrar una vereda oculta de miradas de los moros, la cual les condujo hasta la planicie en lo alto de la montaña de Sierra Morena, lindante con el desfiladero de Despeñaderos, sitio llamado las Navas de Tolosa, donde en la mañana del 16 de julio, se dió el mas famoso y mas encarnizado combate que en aquellos tiempos se habia presenciado, tanto por el ardimiento de los dos bandos, cuanto por el número de los combatientes.

Aquel dia de indeleble recuerdo luchò el ejército cristiano con todo el valor, toda la fuerza de que es capaz el soldado español cuanto trata de reconquistar su independencia.

La media luna quedó abatida en las Navas de Tolosa. ¡Dia glorioso, precursor de otros que debian brillar para el ejército español en Sevilla y Granada!

La batalla de las Navas de Tolosa es el hecho mas notable que registran las historias de. siglo XIII.

Con fundamento, pues, dice el historiador La Fuente, se instituyò en toda España en memoria de tan gran suceso la fiesta que todavia celebra todos los años el 16 de Julio con el nombre del Triunfo de la Cruz; fiesta que con particular solemnidad se celebra actualmente en Toledo, llevando en procesion los pendones ganados en la memorable jornada de las Navas.

Tambien en Burgos es señalada esta fiesta porque en dicho dia se cuelga en la nave mayor de la santa iglesia catedral la bandera del rey Alfonso VIII que permanece hasta el domingo de adviento, volviéndose á colocar el domingo de cuaresma hasta el domingo de la ascencion del Señor, que interin se canta la nona se usa la ceremonia de volverla á bajar.

A esta famosa batalla, llamada tambien de Murandad ó de Ubeda, en la que se dice dejaron los sarracenos sobre el campo mas de cien mil combatientes y treinta mil caballos, hacen remontar los anales de Navarra el orijen de las cadenas que componen el blason de su pais, por que Sancho el fuerte, soberano de este Estado, rompió él primero con el ala derecha del ejército cristiano las cadenas que defendian el campo de los infieles.

Tambien el de Aragon atribuye á este dia el orijen caballeresco de sus barras de gules, reproduciendo con orgullo la tradicion, que cuenta que su rey Pedro II, jefe del ala izquierda del ejército cristiano, aplicó sobre su escudo los dedos que tenia teñidos de sangre enemiga.

Cruor horridus arma tinxerat.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1862.

El Presidente de la República.—

Ha acordado y decreta:

Art. 1.° Los manifiestos de los cargamentos que vengan á la República del estranjero, serán legalizados por el Cònsul Arjentino residente en el punto de su despacho, con especificacion de marcas, nùmeros y calidad del envase de los bultos.

Art. 2.° El Cónsul espedirá dicho manifiesto certificado despues de confrontarlo con los conocimientos de la carga.

Art. 3.° Los buques que se despachen en lastre para puertos de la República deberán declararlo al Cónsul, y traer el certificado correspondiente del mismo.

Art. 4.° Los Cònsules pasarán al Ministerio de Relaciones Esteriores una razon de los manifiestos que hubiesen certificado en cada mes.

Art. 5.° El derecho de Consulado se cobrará sobre los manifiestos segun el tonelage del buque en la proporcion siguiente.

Por los cargamentos destinados á un solo puerto.

Buques hasta		1— 50	toneladas	$	2
"	"	51— 75	"	"	3
"	"	76—100	"	"	4
"	"	101—150	"	"	6
"	"	151—200	"	"	8
"	"	201—250	"	"	10
"	"	251—300	"	"	12
"	"	300—arriba	"	"	14

Los cargamentos destinados á varios puertos, pagarán ademas por cada puerto que pase de uno, la mitad de lo designado en la escala precedente.

Art. 6.° Los derechos de Consulado para los manifiestos de introduccion por tierra se pagarán en la forma siguiente:

Por cada diez mulas cargadas ò una carreta .... $ 1

Por cada diez mulas cargadas ó una carreta de aumento.......... rls. 4

Art. 7.° El presente decreto será comunicado á los Cónsules de la República para su exácto cumplimiento por el ministerio de Relaciones Esteriores.

Art. 8.° Se cobrarán por los Administradores de las Aduanas los derechos correspondientes á los manifiestos que viniesen sin ser visados para entregarse á los Cónsules.

Art. 9.° El presente decreto comenzará á rejir el 1.° de Marzo del año entrante.

Art. 10. Comuníquese á quienes corresponde publíquese, y dése al Rejistro Nacional.

MITRE.

Dalmacio Velez Sarsfield.

En la solicitud de algunos comerciantes de la ciudad de Santa Fé, pidiendo se les pague en dinero ó se les cambie la cantidad de dos mil y mas pesos de papel sellado por el que actualmente sirve para el despacho de la aduana, despues de oir el informe del Administrador de Rentas Nacionales del Rosario, que á continuacion se publica, ha recaido el decreto que se copia.

Exmo. Señor.

No existe en esta oficina ningun documento ó antecedente escrito que pueda remitir á V. E. para ilustrar su juicio en este asunto; pero si daré informes que creo verídicos por haberlos obtenido el mismo Superintendente de Rentas Nacionales, y que revelan el enigma de encontrarse una cantidad tan crecida de papel sellado en manos de los comerciantes de Santa Fé.

Despues de Pavon y en los últimos dias de la existencia del finado Gobierno del Paraná, se emitió una especie de papel moneda que se vendia en plaza á un precio vil y el cual se recibia en las oficinas fiscales. Algunos tenedores de esta moneda en el instante de cesar aquel Gobierno, la cambiaron por papel sellado y lo llevaron á Santa Fé; pero descubierto el manejo ilegal por el Superintendente, dictó el art. 17 en las instrucciones que cita el Administrador Candioti en su informe, sin mencionar la causa verdadera q' impulsó entonces al Superintendente para procede: como debia, cortando tan escandaloso abuso.

No se necesita mucha sagacidad para comprender, que alguna causa de conveniencia muy poderosa existia, para que los comerciantes comprasen sellos con seis meses de anticipacion, y mucho mas cuando es de práctica constante, que al principio de cada año se inutilize el del anterior.

Creo pues, que el Sr. Superintendente de rentas nacionales, procedió muy bien al dictar el articulo 17 de sus instrucciones y que V. E. no debe hacer lugar á la peticion del comercio de Santa Fé.

Es cuanto se me ocurre decir en la materia.

Rosario, 30 de Octubre de 1862.

Exmo. Sr.

Firmado—*Antonio Garzon.*

DECRETO.

Noviembre, 5 de 1862.

De acuerdo con el precedente informe del Administrador de Rentas Nacionales en el Rosario, téngase por resolucion en este asunto: comuníquese á dicho administrador de Rentas con transcripcion al de Santa Fè, del informe de este, y publíquese.

MITRE.

Dalmacio Velez Sarsfield.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1862

DECRETO.

Habiendo la Municipalidad de esta ciudad comunicado al Gobierno la nómina de los municipales y suplentes que segun la ley, cesan este año en sus funciones, así como las vacantes que existen, el Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.° Procédase en esta ciudad el Domingo 30 del corriente á la eleccion de municipales y suplentes á saber:

En la parroquia de la Catedral al Sud, de un municipal en reemplazo del Dr. D. Juan Raices.

En la de la Catedral al Norte de un municipal en reemplazo del Dr. D. Cosme Beccar.

En la de la Concepcion de un municipal en reemplazo del Dr. D. Cárlos Furst.

En la de Monserrat de un municipal por el Dr. D. Claudio Mejia y de un suplente por D. Estanislao Franco.

En la de San Telmo de un municipal por el Dr. D. Santiago Larrosa.

En la de la Piedad de un municipal por el Dr. D. José Salvarezza.

En la del Pilar de un municipal por el Dr. D. Sabiniano Kier que renunciò el cargo.

En la de San Miguel de un municipal por D. Antonio Galup y de un suplente por D. Francisco Noguera.

En la del Socorro de dos municipales por D. Mariano Moreno y D. Ventura Martinez que renunciò el cargo, y de un suplente por D. Pedro Martinez.

En la de Balbanera de un municipal por D. Santiago Bletcher.

En la de San Nicolas de un municipal por D. Josè M. Drago, y de un suplente para llenar la vacante dejada por el Dr. D. Marcelo Mezquita, electo municipal por la misma parroquia.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dèse al R. N.

MITRE.

Guillermo Rawson.

Documentos provinciales.

El Tesorero General y Colector de Rentas provinciales.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1862.

Al Sr. Ministro Secretario del Departamento de Hacienda de la Provincia, D. Luis L. Dominguez.

Habiendo merecido del Exmo. Señor Presidente de la República la honra de ser nombrado Contador mayor de la nacion, por decreto de fecha de ayer publicado hoy; y estando como estoy, dispuesto á aceptar este destino, vengo ante V. S. suplicando se digne recabar de S. E el Sr. Gobernador de la Provincia, su beneplácito para poder trasladarme al desempeño de aquellas funciones, cesando en consecuencia en las de mi actual empleo que entregaré á quien se nombrare sucesor.

Seame permitido, señor Ministro, aprovechar esta ocasion para tributar á V. S. y por su medio á S. E. el Señor Gobernador, mi reconocimiento á las muestras de benevolencia que les he merecido y cuyo recuerdo conservaré siempre en la memoria y en el ánimo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro C. Pereira.

Noviembre 7 de 1862.

No obstante que el Gobierno de la Provincia tiene necesidad de los servicios del Tesorero General D. P. C. Pereira, deseando coadyuvar en lo que dependa de él al mejor arreglo de la administracion nacional, acuerda la separacion que pide el Tesorero Pereira con la calidad de recomendarle á la consideracion del Presidente de la República tanto por lo que respecta á su mérito y aptitudes cuanto á los derechos que le reservan las leyes para el goce de retiro ó jubilacion, en consideracion á los dilatados y buenos servicios que lleva prestados. Comuníquese á los contadores generales, devuélvase al interesado y publíquese

SAAVEDRA.

Luis L. Dominguez.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1862.

Al Juez de Paz de la Parroquia de.....

Debiendo tener lugar la eleccion de Municipales para la ciudad, el domingo 30 del actual, segun decreto del Gobierno Nacional de fecha 7 del mismo, el infrascripto lo pone en su conocimiento para que á la hora competente concurra V. al lugar destinado al efecto en su Parroquia, con el objeto de llenar los deberes que para tales casos. la ley le señala.

Dios guarde á V. muchos años.

Mariano Acosta.

El Presidente de la Comision Permanente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que la Comision Permanente de la H. A. G. L., en sesion de hoy, ha tenido á bien nombrar al que suscribe para el cargo de presidente, y al Sr. Dr. D. Francisco Pico, para vice-presidente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Andres Somellera.

Pedro Aguilar.

Secretario.

Noviembre 6 de 1862.

Acúsese recibo y publíquese.

Saavedra.

Mariano Acosta.

DECRETO.

Reduciendo el personal de la Contaduría General de la Provincia.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1862

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° El personal de la Contaduria General de la Provincia, á contar desde el 1.° de Noviembre, será el siguiente:

Contadores Generales—D. Benito Goyena y D. Benjamin Villegas.

Oficiales 1os.—D. Domingo Sagastizabal y D. Ricardo Gutierrez.

Oficiales de libros D. Alejandro Lamarque y D. Agustin Murguiondo.

Idem 2os.—D. José R. Otero y D. Victor Chayla-

Ausiliares—D. Conrado Uzal, D. Mariano Iparraguirre y D. Gerónimo Uzal.

Escribientes—D. Macedonio Diaz, D. Policarpo Diaz y D. Gervacio Quintana.

Art. 2.° Comuníquese é insértese en el Rejistro Oficial.

SAAVEDRA—*Luis L. Dominguez.*

DECRETO.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1862.

Hallándose vacante el empleo de Tesorero y Colector General por haber pasado al servicio de la nacion D. Pedro C. Pereira, el gobierno ha acordo y decreta.

Art. 1.° Nómbrase Tesorero y Colector de la Provincia al Sub Tesorero D. Emilio Rosende.

2.° Nómbrase oficial primero al oficial 2.° D. Enrique Lagos y auxiliar D. Miguel Luca con el sueldo q' les asigna el presupuesto vigente.

Art. 2.° Comuníquese é insertese en el R. O.

SAAVEDRA.

Luis L. Dominguez.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Existiendo en esta Secretaria dos espedientes sobre suertes de estancia en el Azul, de D. Juan Esteban Celis y Da. Josefa Yedros, representados ambos por D. Abelardo Baez, se previene á los interesados se presenten ante ella á oir providencia.

EL SIGLO.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1862.

Reduccion de empleos.

El gobierno tiene de antemano el apoyo de la opinion en todas las medidas que adopta para colocar la administracion pública—en la parte que le corresponde—en un pié de economia compatible con el buen servicio y con los recursos de la provincia.

Ella tiene asegurado por la nacion el presupuesto de 1859, y bien podria un gobierno poco previsor prescindir de ciertas reformas, reposando en esa seguridad que le dá medios para atender á un conjunto de gastos que en la actualidad resultan innecesarios; pero de ese modo no se aprovecharian bien los recursos de la provincia en tantas cosas como hay que impulsar para mejorar la condicion del pueblo.

Así, aun cuando esa garantía, cuyo medio de ejecucion está determinado por la ley del congreso, dá al gobierno facilidades para marchar, con todo se ve que comprende bien la actualidad y que mira hácia el porvenir tratando de reducir los gastos.

Hoy publicamos dos decretos en ese sentido, y es de presumir que este sea el primer paso en la via salvadora de las reformas útiles.

Estas posicion modesta que asume de tan buena voluntad el gobierno de Buenos Aires, lo levanta en la consideracion de los hombres sensatos, y la república verá en esto un espíritu dispuesto favorablemente para el ensayo de organizacion en que está el pais empeñado.

Podria estrañarse en otra coyuntura esta consideracion, desde que la provincia de Buenos Aires ha aceptado la ley comun á todas hoy.

Pero tanto se ha dicho, tanto se dice todavia por una parte de la prensa del interior respecto del espíritu que guia á este pueblo en la nueva situacion; se le ha llegado á presentar poseido de un egoismo tan opuesto á lo que los hechos acreditaban y estan hoy justificando, que todos comprenden sin dificultad la razon de estas consideraciones, que no las esponemos recien y que no dejaremos de presentar toda vez que la oportunidad se ofrezca.

Sigamos pues así, alentemos con el ejemplo á los demas, y aunque las prevenciones y desconfianzas no puedan desaparecer del todo, al fin no tendrán fuerza para subsistir, y la justicia de la opinion fallará.

Siga tambien el gobierno de la provincia en la senda en que le vemos entrar y merecerá bien de todos.

Aguas artesianas de Barracas

Con satisfaccion trascribimos las conclusiones del informe presentado al gobierno de la provincia por la comision científica nombrada para hacer el análisis de las aguas del pozo artesiano de los Señores Sourdeaux y Legout.—Esa comision la componian los Señores Albarellos, Solier, Banon, Wolff é Imperiale.

He aquí como termina ese importante documento, que deja establecidas las ventajas que han de obtenerse de las aguas de Barracas.

Por resultado de su análisis, las aguas artesianas de Barracas, son incontestablemente superiores á las que cada dia surten las necesidades de otros paises, como de la Argelia, donde así como lo hémos expuesto, su uso constante y prolongado, no se ha manifestado causante de enfermedad alguna, lo que se halla probado por las observaciones sérias y repetidas de los higienistas de esa localidad.

Estos asertos son corroborados por el análisis y el uso constante y seguido de las aguas del pozo artesiano de Grenelle en Paris, las que tambien por su potabilidad han sido graduadas en la escala hidrométrica de una *calidad superior* á muchas de las aguas de Francia, inclusas las del Sena y de Arcueil, q' concurren ambas á la mantencion diaria de esa capital.

Hechos semejantes, Sr. Ministro, señalados por hombres científicos, que por años consecutivos han esperimentado por sí mismos, observando siempre con la mayor escrupulosidad y sabiduría, en vista de la salud pública que les está encomendada, se reproducen presentemente en Buenos Aires, puesto que la comision que se trasportó á Barracas con el objeto de inspeccionar y proceder al análisis químico de las aguas surjentes del pozo artesiano, no encontró en el gran número de personas llamadas á informar respecto de los efectos sentidos por el uso constante y seguido de estas aguas, sino declaraciones uniformes, las que justamente con las operaciones practicadas por la misma comision, tienden todas á señalarlas por buenas, tanto para la digestion como para los varios usos domésticos. Al mismo tiempo, el estado fisiológico de estas personas habiendose reconocido, no se pudo notar ni alteracion en la sangre, ni modificacion en el tubo digestivo, que hagan temer que estas aguas tengan algun efecto nocivo sobre el organismo.

Siendo pues el caso formar una opinion genuina y de la mayor exactitud posible acerca de la responsabilidad que incumbe á la higiene pública para resguardo de las poblaciones q' diariamente se proveen de las aguas del pozo artesiano de Barracas, dando una particular atencion á los efectos que pudiera producir sobre la economía, tanto en el acto de beberlas, como despues de haberlas usado seguidamente durante un tiempo mas ò menos determinado, y queriendo á la vez contestar las preguntas sentadas al efecto por el Exmo. Gobierno, así como las que se relacionan con la industria: la comision, fundándose en lo que precede, las resuelve como sigue.

1.° Las aguas artesianas de Barracas, como bebida diaria y seguida de la poblacion, NO SON NOCIVAS por su composicion química y no recelan sustancia alguna que pueda en un tiempo mas ó menos determinado causar enfermedades crònicas.

2.° Aun con mayor fundamento, ELLAS NO PUEDEN SER DESFAVORABLES A LOS ANIMALES; por el contrario, siendo de mejor calidad que la de los pozos ordinarios ellas no pueden sino contribuir á su desarrollo y á su salud.

3.° Para el lavado de la ropa y demas usos domèsticos, estas aguas LLENAN COMPLETAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION.

4.° Para baños, SU USO NO PUEDE SER SINO BENEFICO desde que en su composicion química no entra sustancia alguna que por ser absorvida pueda ser nociva al organismo. Siendo de naturaleza salina, estas aguas tienen la propiedad de estimular la piel y de determinar una circulacion mas activa.

5.° Incontestablemente, ellas PUEDEN SER EMPLEADAS para el riego de las hortalizas.

6.° Y por fin, consideradas al punto de vista, de la industria local de Barracas, ellas presentan sobre el agua de los pozos ordinarios empleadas actualmente para este servicio, LAS VENTAJAS QUE SIGUEN: Por su composicion alcalina, puesto que el cloruro de sodio predomina en ellas, y conteniendo una proporcion relativamente muy mínima de sulfato de cal ellas no han de producir en las calderas de vapor un deterioro notable.

Un discurso de Garibaldi.

Hemos recibido una hoja suelta, impresa en Turin, conteniendo el discurso de Garibaldi con ocasion de la fusion de las diversas asociaciones de Palermo en una sola—Creemos que este discurso no pudo publicarse en los diarios de Italia. Hacemos aquí su traduccion.

Discurso del general Garibaldi en Sicilia.

En la comida que le fuè ofrecida por la guardia dictatorial, el general habló así:

"No es necesario que os diga cuanto me felicito de hallarme entre vosotros, mis viejos amigos.

Todos vosotros sois unitarios, no lo dudo, pero de cierto, algunos de vosotros pensarán de manera distinta respecto del modo de conseguir lo que todos queremos. A propòsito pues de mis palabras de los últimos dias, debo deciros algunas mas que auxiliarán esta diversidad de pareceres.

No hay uno solo que no esté persuadido de la necesidad de ir á Roma. La Italia sin Roma, no podrá nunca tener tranquilidad.... sería como un cuerpo que pretendiese vivir con un gusano roedor en el corazon.

De esto importa ocuparnos y no de esta ó la otra forma de gobierno....

Cuando en 1848 yo y mis compañeros partimos de Amèrica para venir á Italia, no teniamos otro voto que el de servir al pais.

Estabamos decididos á no ocuparnos de forma de gobierno.... Queriamos tener una patria y habriamos seguido al mismo diablo, si el diablo nos hubiese podido ayudar á unificar el programa.

Este era nuestro programa.

En 1849 fuí uno de los primeros en proclamar la república romana—me vanaglorio de esto.

Lo digo altamente: yo soy republicano.... pero mi república está perfectamente de acuerdo con la monarquia actual, desde que por república yo entiendo la soberania de la opinion pública.

Hoy la mayoria del pueblo italiano está por el sistema monárquico, de ahí que yo tambien lo soy y debe serlo conmigo todo buen italiano, por el programa Italia y Victor Manuel.

Despues de 1849 el gobierno del Piamonte me espulsó.... no me quejo.... no quiero hablar del pasado.

Vuelto á Italia, encontré todavia el principio de la alianza de la democracia con la monarquia iniciado por Manin y Pallavicini, que debiamos honrar y lo apoyé: con este principio algo se ha hecho. Haremos lo demas. Estamos resueltos á seguirlo, y por la unidad del pais que es la suprema necesidad nuestra, lo seguiremos aun hasta el despotismo. Pero yo creo fatal á la monarquia el despotismo; eso la perderia; mientras que por el contrario el pueblo permaneceria el mismo siempre.

Otra vez pensé como Dante habia querido la unidad con un emperador jermánico, Machiavelli con Borgia; nuestra época está mejor representada—Creo á Victor Manuel amantisimo de Italia, y verdadero *galantuomo*, tal en suma que, á no ser estraviado por los ministros, puede rendir grandes servicios á la patria.

El dijo á vosotros: pensareis como yo que es locura esperar la tranquilidad para la Italia, mientras que Roma nos falte. Roma pues á cualquier precio es preciso obtenerla. Haga oir bien alto su voz el pueblo italiano, y no habrá quien resista á la voluntad jeneral. Si todos marchamos unidos y en filas compactas, tengamos fé, no habrá poder en la tierra que pueda imponernos, y á despecho de quien no quiera, tendremos á Roma y Venecia.

Al gobierno no podremos pues perdonar jamas que nos haga perder el fruto de nuestros sacrificios: observad que me refiero á la situacion de la Sicilia y de Nápoles, donde corren voces de mas ó menos lejanos movimientos reaccionarios. A eso provea el gobierno; si no lo hiciere, nosotros entonces nos arrojaremos en la lucha y nos haremos despedazar por mantener, por conquistar la unidad de Italia.

A vosotros, mis antiguos camaradas, y partícipes de mis pensamientos,—os auguro que muy pronto nos veremos reunidos para el final complemento de la obra nacional."

—En la solemne reunion, bajo su presidencia de las asociaciones democráticas en la iglesia de Santo Domingo pronunciò estas palabras:

"Feliz de mi que me hallo aquí en medio de los representantes de la verdadera libertad, mientras que los hombres que establecian esta asociacion, son los hombres dispuestos á luchar por la libertad y la independencia del país.

A vosotros no es necesario recordaros cómo la historia nos enseña que el pasado envilecimiento de la Italia provino de las diferencias existentes entre nosotros: los celos entre provincia y provincia, entre municipio y municipio, entre familia y familia, lo que hizo fácil al estranjero conculcar nuestros derechos.

Nuestra concordia ha obtenido hoy que nuestro pais cese de ser un lugar de paseo para el estrangero; arrojarlo de Italia es en adelante el firme propòsito de toda ella.

Los hombres que tienen mi edad pueden comprender fácilmente cuan necesaria es la concordia para cumplir los destinos de la patria, no asi los jóvenes.

La concordia es para mi lo mas precioso; no sabria recomendarla bastante.

Cuando volví de América hallé en Italia muchas asociaciones democráticas bajo diversos nombres. Bien que dirijidas hácia un fin único, la sola diferencia de nombre bastaba para que esas asociaciones se tornasen antagonistas, antagonismo cuyas funestas consecuencias conocimos despues.

Hè ahí porque os aconsejo que formeis una sola de las tantas sociedades que existen en esta jenerosa capital de la Sicilia, dejando que ellas reunidas establezcan el título y la forma. (*Aclamaciones para que el Jeneral diese el titulo*)—El Jeneral continuò

El título ya lo dió Génova cuando manifestó que las asociaciones libres debian tener por fin la emancipacion de los esclavos. Si os parece, llamadla. *Asociacion emancipadora de Palermo.*

Por lo que hace á mi, pienso que la clase obrera puede hacer parte de la asociacion emancipadora.

Quien tiene rentas propias, no necesita de los cuidados del gobierno ni de nadie.—Quien necesita, es el hombre del pueblo; de consiguiente la sociedad obrera, no puede menos que ganar con el contacto de quien tiene instruccion politica.

Yo he sido opuesto á lo que se ha hecho en Asti: los obreros tienen derecho, como los demas á tener conocimiento de los negocios políticos que interesan al Estado.

En esta reunion eminentemente democràtica, mi voto no vale mas que el de cualquiera otro, que el de aquel niño [*señalando à un niño que se hallaba presente*]. Lo que he propuesto, lo he hecho con el convencimiento de proponer una cosa buena. Creo que la fusion de todas las sociedades de Palermo, en una sola, sea un triunfo para la libertad italiana, para la concordia que nos hace fuertes y respetados de los dominadores estranjeros. Si no nos vieran fuertes, nos anonadarian.

[Los miembros de las diversas sociedades aclamaron su fusion en la Asociacion emancipadora. Garibaldi continuò]:

Auguro bien para los destinos de la Italia, de esta determinacion. Una vez que la Italia tenga concordia y fraternidad, la libertad está asegurada.

Os recuerdo que en consecuencia de la formula: *No palabras sino hechos*, cada uno de nosotros debe tenerse pronto para ejecutar lo que se ha propuesto, la emancipacion de los hermanos esclavos. Por el bien de la causa, afíliense en la asociacion cuantos aquí esten que no pertenezcan á ella.

Gritad: á Roma! á Venecia! Hijos del pueblo jeneroso; iremos á Roma y á Venecia. Del mismo modo que en una sola familia no puede haber hijos libres è hijos esclavos, así en un solo pueblo no puede haber libres y esclavos. Vuestro voto es el voto del pueblo italiano....Es la voz de Dios."

Estado Oriental.

Los diarios del 7 recibidos ayer, nada seguro dicen respecto del nuevo ministerio. Se mencionan para el cargo á los Sres. Sienra, Vilardebó, Botana, Tomé y otros mas.

El redactor de la *Discusion* habia cesado de escribir, dando por motivo ser inútiles sus esfuerzos para "operar una reaccion en el ánimo del presidente, quien pierde el tiempo estérilmente, y su presencia en la prensa solo serviria para producir la anarquia que ya se siente."

Dice la *República*:

Siete Ministerios.

De cierto que por mas asombroso que pueda aparecer, hay ciertas cuestiones que paralojizan completamente la inteligencia. y la lanzan á su pesar en caminos estraviados,ni mas ni menos que los *mirajes*, que en algunos desiertos conducen al viajero, mediante alguna semejanza en los objetos, de desengaño en desengaño. Hay cierta evidencia de los hechos que conducen á una y á otros; los seducen, para presentarles despues otra y otra realidad, siempre distante y quizas tan falaces como las anteriores.

Nos sujiere esta observacion el reflexionar sobre la frecuencia con que S. E. el Sr. Presidente de la República modifica sus ministerios, los cambia, los renueva, los vuelve á arrojar sin duda en busca de un propósito que no halla, y siguiendo estas ilusiones de óptica del miraje político que es la mas falaz y movediza de todas las linternas májicas.

En treinta y dos meses de administracion, S. E. ha recorrido la escala administrativa llevando á su lado siete distintos ministerios, y como la enumeracion puede parecer incorrecta, indicaremos como lo entendemos.

Primero con los oficiales mayores durante un mes en 1860.

Segundo con el ministerio Acevedo.

Tercero con los oficiales mayores, como ministros interinos, durante casi un mes.

Cuarto el ministerio Arrascaeta.

Quinto ministerio Perez.

Sesto ministerio Estrázulas.

Séptimo, oficiales mayores, interinato cuya duracion no es posible averiguar, pero que si fuese terminado pronto, tendriamos otro ministerio, lo que aumentaria uno mas á la lista.

Con esa lluvia de ministerios, aunque haya muchos que no opinen como nosotros en algo, sin embargo todos concurrirán en nuestro juicio de que por mas razonables y fundadas que puedan ser las causas de esas alteracion, ellas nunca podrán ser útiles al pais, ni redundarán en crédito del poder que las produce."

Hé aquí la resolucion recaida en la nota de los ministros destituidos, y el decreto encargando los ministerios á los oficiales mayores

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 5 de 1862.

Agradézcaseles, á nombre del Poder Ejecutivo de la República, los servicios que han prestado durante el desempeño de sus funciones, y espídase el correspondiente decreto de cése, que autorizará, asi como esta resolucion. el Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Rúbrica de S. E.—*Carvallo.*

Montevideo, Noviembre 6 de 1862.

DECRETO.

El presidente de la República decreta:

Art. 1.° Mientras se procede á la organizacion definitiva de los ministerios de Estado, los oficiales mayores D. Cárlos Carvallo y coronel D. Pantaleon Perez desempeñarán en calidad de ministros interinos—el primero los de gobierno y relaciones esteriores, y el segundo los de guerra y hacienda.

Art. 2.° El presente decreto será autorizado por el espresado oficial mayor de gobierno.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el libro competente—BERRO—*Cárlos Carvallo.*

Usurpacion de territorio.

Escriben á la *Reforma Pacífica* lo que sigue:

Concordia, Noviembre 3 de 1862.

"El Gobierno argentino reposando sobre sus laureles, no tiende la vista sobre las usurpaciones que dia á dia le está haciendo de su territorio el Brasil: hace poco escribí á vd. anunciándole la ereccion de un fuerte, hecho con piedra oriental en la isla del Cuareim, fuerte que está completamente concluido y funcionando como atalaya: hoy denuncio á vd. otra usurpacion por los mismos.

Hace tiempo se está cuestionando si la division entre la Repùblica Argentina y el Brasil en el alto Uruguay, frontera de la provincia de San Pablo, es el rio denominado *Pipiri Mini* ó el *Pipirí Guazú*" y aunque no cabe duda que es este último, los brasileros han levantado un fuerte en el punto en que este rio hace barra con el Uruguay y se preparan á establecer una colonia agrícola militar en la ensenada que forma el primero con el mismo Uruguay; esto importaria una tácita posesion y con ello la perdida de 16 leguas de territorio con hermosos montes de yerba y madera de construccion con todo el fondo hasta el Paraná: vd. vè lo que esto puede importar en momentos en que se despierte en el pais la fabricacion del primer artículo."

La *Reforma* acompaña esta publicacion con las lineas que siguen:

"En estas cosas no hay partidos ni disidencias políticas; todos somos Argentinos y es interes general conservar la integridad territorial, especialmente con relacion al Brasil que viene estendiendo silenciosamente su inmenso círculo de hierro al rededor nuestro."

Estos hechos deben efectivamente fijar la atencion del gobierno de la república, y nunca se presentò al pais una situacion mas favorable para hacer valer sus derechos y en caso necesario para hacerlos respetar.

Municipales por la capital.

El gobierno nacional ha estado previsor, mandando practicar anticipadamente la eleccion de municipales, que debe verificarse el 30 del corriente, á fin de que cuando llegue el momento de la instalacion de la corporacion de 1863, se hayan allanado todas las dificultades provenientes de renuncia ú otras causas.

Queda asi mismo tiempo suficiente para que el vecindario se fije en personas idóneas para desempeñar un cargo que cada dia adquiere mas respetabilidad y mayores deberes tiene sobre si.

Sobre esto poco hay que decir para mostrar la necesidad de una buena eleccion, pues ya el vecindario de esta ciudad conoce prácticamente lo que importa ese acto.

Lo ùnico que pedimos á todos es que tomen interés en este asunto, pues nada es mas deplorable en el sistema representativo que la falta de estímulo en tales actos.

Hospital italiano.

La comision encargada de adelantar los trabajos tanto tiempo paralizados, de este hermoso edificio, tiene confianza en poder concluir por ahora una parte de él. Ya ha contratado esa parte en unos 300 mil pesos con una empresa, contando con fondos bastantes para los primeros desembolsos.

Para auxiliar ese esfuerzo, la compañía lírica dedica el producto de la funcion del miércoles á la obra del hospital.

El objeto no puede dejar de hallar acojida en el público, y no dudamos que la funcion tendrá en este sentido un éxito satisfactorio.

NOTICIAS JENERALES.

Policia.

Individuos entrados en el depósito de policía el dia de ayer.

Un argentino, militar, por golpes á su muger é hijos.

Un id, viudo, jornalero, por homicidio.

Un oriental, soltero, cigarrero por sospechoso.

Dos franceses, id, mozos de café, por pelea.

Vapor "Libertad".

Ha suspendido su salida hasta hoy a la hora de costumbre á causa del mal tiempo de ayer.

Los agentes.

Regimimiento 4.° G. N. de Infanteria activa.

Orden del cuerpo:

El Exmo Sr. Presidente de la República, ordena que en celebridad del aniversario de nuestro Patron San Martin, forme en ese dia la G. N., y en su consecuencia—

El Gefe del 4.° Rejimiento cita á todos los ciudadanos del 1.° y 2.° batallon que componen el espresado, se presenten al Cuartel el mártes 11 del que corre á las 7 de la mañana con blusa azul y centro blanco. Los señores Oficiales de centro azul. Quedando sujetos los inasistentes á lo ordenado por la Superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1862.—

Adolfo Alsina.—Gefe del Rejimiento.

Concordia.

Noviembre 3.

Nuestro comercio languidece notablemente, debido en su mayor parte á la mala posicion del mercado de frutos, única riqueza de esportacion de esta provincia; y tambien no deja de contribuir á este malestar el derecho exhorbitante de 10 p. % que se paga á la esportacion.

La trasquila va á empezar: ya se han hecho ofertas por lanas criolla y mestiza, de dos pesos bolivianos. En cuanto á las de Corrientes, creo que regularán de 13 á 14 reales de la misma moneda.

Los estancieros sostienen el precio del ganado: se ha estado vendiendo para el abasto hasta á 9 pesos bolivianos; de ese precio para abajo se han vendido algunas partidas de poco número; créese que estos, comprendiendo la baja que han sufrido los frutos, bajen el precio de las haciendas en relacion de aquellos.

El saladero del señor Benitez ya ha hecho ofertas por algunas haciendas, pero ignoro si han sido aceptadas. Lo que si podré asegurar es que el precio es bajo.

En estos dias se ha estraido el cadáver de una mujer que se habia arrojado en un pozo de balde. Se cree que este acto ha sido ejecutado en un estado de demencia.

Sigue la gefatura desempeñada interinamente por el Sr. Martinez. Se espera con ansia la llegada del gefe efectivo Sr. Don Juan Jorge, que se asegura vendrá pronto.

Notable es la pobreza de los empleados de la provincia. Basta saber que van transcurridos 7 meses sin ser pagos; y no se crea que esto acontezca en una reparticion solamente,—es en todas, empezando por la policia y concluyendo por la aduana é instruccion pública. ¡Vaya una feliz actualidad!

El nuevo templo q' se vá á erijir en esta ciudad se ha empezado ya; el arquitecto es el señor don Guiseppe Raffo, que lo ha sido de la iglesia de Paysandú y de una de Buenos Aires, y que actualmente ha presentado un proyecto para la construccion del muelle que se proyecta hacer en el Salto.

La casa de correccion ha adelantado algo, debido en su mayor parte á la filantropia de esta poblacion.

Es digno de mencionarse el buen órden y el sistema que el receptor de esta D. Antonio Bobé ha introducido en su reparticion. Dia por dia se hace acreedor á la estimacion del público y del gobierno de la provincia.

Las onzas se sostienen á 21$ bolivianos. Cueros 48 reales, cerdas 24 id, grasa 20 id, lana criolla y mestiza 2 id, moneda corriente.

(Correspondencia de la *República.*)

Introducion de frutos.

Mercado Constitution

La entrada en la tarde del dia 7 fué la que sigue:

Carretas	55
Cueros vacunos	1416
Id becerros	486
Id nonatos	171
Id potros	105
Id lanares doz.	1234½
Id corderos	67
Lana	2300
Cerda	78
Grasa	60
Astas	100

Mercado 11 de Setiembre.

Dia 8.

Carretas	9
Cueros lanares docena	19
Lana, arrobas	1650

En los demas mercados no ha habido entradas hasta las 4 de la tarde.

Vapor Menay.

Este acreditado vapor llega hoy de Montevideo y sale mañana.

Corrales del sud.

Ya se han publicado los bases dadas por la municipalidad para la construccion de los corrales del sud, obra tan necesaria que no debiera pasar mas tiempo sin llevársela á cabo.

Esto tocará á la municipalidad de 1863.

Estados importantes.

Deseando que aparezcan reunidos en un solo número del *Siglo* los diversos Estados de las oficinas de la provincia que hemos recibido para publicar, los reservamos hasta el mártes.

Son los siguientes:

—Estado jeneral de las entradas, pagos corrientes y atrasados ocurridos en Octubre.

—Jeneral de la Administracion desde el 10 al 31 de Octubre.

—Cuadro demostrativo de lo producido por venta de tierras, arrendamientos, cánon y fondos públicos, existentes hasta el 31 de Octubre de 1862.

—Estado demostrativo de las operaciones de fondos públicos y caja de amortizacion de la provincia en fin de Octubre.

—Otro idem relativo á la creacion de fondos de 20 de Enero de 1862.

Indios de Norte América.

Algunas tribus de indios salvajes se han sublevado. *Quinientos* blancos fueron asesinados por los *Sioux*. Los *pieles rojas* no han perdonado ni sexo ni edad; han perecido á sus manos 50 familias, y los caminos y sendas están sembrados de cadáveres mutilados. Todos los blancos del distrito de Minosetta se han levantado en masa para vengar á sus hermanos.

Un francés del Canadá, M. Antoine Frenier, ha hecho á los americanos los mayores servicios. Familiarizado con las costumbres y el lenguaje de los Sioux, se adornó con el traje que usan estos y pudo penetrar hasta el fuerte Ridgley, á cuya guarnicion diò algun valor. El relato de su corto viaje al través de las tribus hostiles, recuerda las pájinas mas conmovedores de Cooper.

CRONICA LOCAL.

Supuesto incendio en la Aduana—Antiyer á las diez y media de la noche, fueron alarmados todos los habitantes de esta ciudad, con una noticia horrible. Las campanas de la Catedral y de San Ignacio, á la vez que los pitos de los serenos, daban la señal de fuego, y la jente corria presurosa hácia la Aduana nueva, en cuyo edificio se decia haberse declarado el siniestro elemento. Un pánico indescriptible se leia en el semblante de cada uno al conocer la fatal nueva.

Felizmente se restableció la tranquilidad pública mas tarde, en virtud de saberse que el supuesto incendio no habia sido mas que un engaño, producido por la bruma que la batiente de las olas lanzaba hasta la altura de la farola que remata el edificio de la aduana y donde el reflejo de la luz daba á aquellas gotas de agua el aspecto de una columna de humo.

Las medidas de salvacion estuvieron representadas por un concurso numeroso, aparte del cuerpo de Marina y un piquete de vijilantes que asistieron oportunamente llevando bombas, baldes, hachas y cuantos medios se hacen indispensables para tales casos.

Hemos dicho que la simple consideracion de semejante desastre, infundia pavor, y debemos agregar, que el engaño no será del todo estéril, pues se nos informa que van á adoptarse saludables medidas en precaucion de los valiosos intereses que el comercio tiene depositados en aquellos almacenes.

Suspension—Ha sido suspendida nuevamente, á causa del mal tiempo, la funcion anunciada para anoche en el teatro de la Victoria á beneficio de la *prima-donna* Sta. Altieri.

Tendrá lugar mañana á la noche.

En libre práctica—Fuè alzada ayer la cuarentena de observacion á la polacra española *Pecinka*, procedente de la Habana.

Baile en el Club del Plata—Se acerca ya otra bella fiesta para los aficionados á los encantos del baile.

El Club del Plata llama para mañana á la noche á sus asociados y á sus amables asociadas.

Felicidad!

La suerte grande—En la estraccion de la loteria de la Beneficencia jugada ayer, obtuvo los trescientos mil pesos el número 2,269, cuyo poseedor se nos ha informado ser un confitero de la calle de la Defensa.

¡Que San Pedro se la bendiga!

Contrastes en el puerto—La pizarra de la sala de Comercio reseña los siguientes contrastes acaecidos en el puerto á consecuencia del fuerto viento del E. S. E. que acompañó á los aguaceros de ante noche.

"La polacra española *Isabelita* fondeada en la canal pidió una ancla y cadena.

"La goleta *San Juan Bautista*, que hace el tráfico de piedras, garreó y se vino á las toscas á inmediaciones de la usina del gas; pero tendió una espía, y logrò zafar de su baradura.

La goleta *Carmen*, del cabotaje de los rios, cargada de leña embicó en la playa, al Sud de la Aduana nueva.

Corriò tambien el rumor de hallarse en la costa de San Fernando, un bergantin brasilero, pero hasta la hora de cerrar nuestro diario no se habia adquirido certidumbre de semejante contraste.

Defuncion.—El 5 ha fallecido en Montevideo, víctima de una violenta enfermedad, D. Domingo Burzaco, antiguo y respetable comerciante español en aquella plaza.

El Sr. Burzaco debia partir en breve para su patria, y al efecto, se ocupaba en el arreglo de sus negocios, cuando le sobrevino la rápida dolencia que le ha arrebatado la vida.

¡Lo que es el mundo!

Funcion de beneficencia—El próximo miercoles se cantará en el teatro de la Victoria la graciosa ópera de Verdi *Un ballo in maschera*, á beneficio de la obra del hospital italiano, aun inconcluso.

Las simpatias de que goza entre nosotros la poblacion italiana, y el noble objeto del espectáculo, creemos que, serán suficientes motivos para que él tenga un éxito satisfactorio.

Alzamiento de prision—Ha sido puesto en libertad en Montevideo, el Dr. Gounoilhou, encarcelado desde tiempo atras.

Carreras—Es sensible decirlo, pero la lluvia y el estado de la temperatura hacen suponer que no tendrán efecto las que estan anunciadas para mañana.

¡Cosa estraordinaria! No parece sino que la Providencia se hubiera propuesto impedir la celebracion de estas fiestas, despues de la desinteligencia ocurrida el año anterior entre una y otra sociedad.

Y vean ustedes! Ni por la interposicion del Dr. Foster y Minutti, que toman parte en la lid, se salvan del anatema.

El único arbitrio que queda para tan triste caso es el siguiente:

—No se puede lograr un dia bueno para el circo de Belgrano? pues haganse las carreras en Lòndres; que alla iremos todos, si van, como es consiguiente, Minutti y Foster.

El presbítero Fernandez—Desde el 6 se encuentra en la capital de la vecina orilla, el respetable presbítero Dr. Isidro Fernandez, canónigo de la catedral Paranaense.

Vapores—A causa del mal tiempo el "Libertad" suspendió hasta hoy á la tarde su salida para Montevideo.

Hoy son esperados el "Pavon" del Rosario, y el "Menay" de Montevideo.

Mañana debe llegar el "Salto" procedente del Uruguay, y continuará viaje á la tarde para Montevideo.

El "Menay" parte mañana á la tarde para Montevideo.

Viva lo bueno—Como lo habiamos anticipado, la llegada de las fragatas de guerra españolas á Montevideo, va á ser un acontecimiento fecundo en fiestas para aquella sociedad.

Ya la prensa anuncia cuatro bailes; tres de ellos en honor de los dignos marinos recien llegados. El primero, se dice, lo dara el Sr. Zumaran, el segundo tendra lugar á bordo de la fragata almirante *Resolucion*, el tercero en la quinta del Sr. Buschental, y el último en Solis dado por el comercio español.

Independientemente de esto, se ofrecia como cosa segura que la banda de música perteneciente á la escuadrilla, y que tantos aplausos mereció en Bahia y Rio Janeyro, bajaria varias tardes á tocar en la plaza principal.

Ya lo oyen ustedes. Montevideo está de fiestas.......con que órdenes para Montevideo. Nos vamos.

Homicidio—Antiyer á la noche estando cenando un individuo en un puesto á inmediaciones de la Concepcion, entró otro que comenzó á prodigarle algunas pesadas bromas de manos, que no le parecieron muy agradables al agraciado.

Sin embargo de manifestarselo éste asi repetidas veces, aquel continuaba en su chacota, hasta que enfadado y obedeciendo á un resorte oculto y fatal, el acariciado introdujo un cuchillo en el cuerpo de su antagonista ocasionandole una muerte instantanea.

El asesino se halla hoy en poder de la justicia, y arrepentido quizas de retribucion tan cara.

Visita de cortesia—Segun la prensa oriental, el Sr. Pinzon almirante de la escuadrilla española recien llegada, ha debido hacer el viérnes último, una visita oficial al Sr. Presidente de aquella República.

Suicidio—A las diez de la noche de anteayer, se suicidó en su casa un individuo, descerrajándose un balazo en la cabeza, con una pistola que le deshizo completamente el cráneo. Ignoramos las causas que le hayan movido á cometer un hecho tan desgraciado.

Pasajeros—En el *Villa del Salto*, llegado ayer de Montevideo, vinieron los siguientes: F. Fersico, A. G. Moreno, G. Heber, A. G. Moreno, G. Heber, A. Tome, M. Areguin, A. Campodónico, C. Akerley, J. H. Iglesias, P. Navas, A. Pauly, E. Pasares, J. Polanco, C. Burgos, A. Latour, J. Carcaño, J. Lunas, J. B. Fuerito, J. Pintos, J. Venzo, P. Baltasar, y 35 mas para el Uruguay.

—Llegó tambien el *Pampero* del mismo destino, con los siguientes:

E. G. Moreno, M. Best, V. Bueno, S. Portal, Portal hijo, B. de Cabañas, José Buschental, E. Moreira, A. Isaac, J. Arredondo, J. Hall, E. Pereda, B. Huptone, S de Hupton, M. Drable, S. Ehiberre, E. Mico, Capitan Molocts, P. Aramburú, J. Mucio, M. Sulira, M. Belguer, J. Alvarez, B. Momprone, M. Fousat, M. Perdriel, A. Senti, J. Nuttall, Sr. Puialles.

PARTE COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

BUENOS AIRES—DIA 8.

A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas..............	6,684	
Ventas al contado primer precio..	385½	
Siguientes...............	385	385½
Sábado 15 de Noviembre 1862..	385	
Varios plazos.............	384	
Ultimo al contado..........	385½	

Cuenta de la Tesoreria General del 6 de Noviembre de 1862.

ENTRADA.	Moneda corriente	LETRAS DE ADUANA. Disponibles	Protestadas.	En metálico á 20 por 1	Producto de tierras públicas m/c.
Existencia de ayer	240154 4	1390653 4	593298 6	20543 78 c	93650 4
Trasladado de Receptoria	95153 5	248919 3			
Sobrante enterado por el Juez de Paz de Giles	323				
Papel sellado	61000				
Contribucion Directa atrasada	4978				
Idem de la ciudad, del corriente año	89940				
Pregoneria	628 4				
	492177 5	1639512 7	593298 6	20543 78 c.	93650 4
SALIDA.					
DE LA ANTERIOR ADMINISTRACION.					
Libramiento vencido hoy	63349				
A D. José María Rubí, por compostura de carros	750				
DE LA ADMINISTRACION ACTUAL.					
A D. Antonio Ibarra, ayudante de la Escuela de San Nicolas de los Arroyos, por su traslacion	200				
Existencia	427878 5	1639512 7	593298 6	20543 78 c.	93650 4
	492177 5	1639512 7	593298 6	20543 78 c.	93650 4

Pedro C. Pereira. Intervine—*Aldama.*

Idem idem del Viernes 7 de Noviembre.

ENTRADA.	Moneda corriente	Disponibles	Protestadas	En metálico á 20 por 1	Producto de tierras públicas m/c.
Existencia de ayer	427878 5	1639512 7	593298 6	20543 78 c.	93650 4
Trasladado de Receptoria de Aduana	42621	201931			
Contribucion Directa de la ciudad por este año	24675				
Idem idem atrasada	1510				
Idem idem de campaña	48168				
Sobrante de la asignacion para gastos de Policia	1320				
Tierras públicas, arrendamiento					1476 6
Multa	295				
	546467 5	1841443 7	593298 6	20543 78 c	95127 2
SALIDA.					
DE LA ANTERIOR ADMINISTRACION.					
Al Subteniente Bovadilla, por haber atrasado	384				
Existencia	546083 5	1841443 7	593298 6	20543 78 c.	95157 2
	546467	1841443 7	593298 6	20543 78 c.	95157 2

Pedro C. Pereira. Intervine—*Aldama.*

DESCUENTOS.

En plaza—Metálico.....	¾ á 1½	p. %	mes.
Moneda corriente.....	¾ á 1	p. %	"
El banco—Toma en met. al	6	p. %	año.
Dá en metálico al....	9	p. %	"
Toma en m/c. al.......	5	p. %	"
Dá en m/c. al........	7	p. %	"

Apesar de ser sábado, ayer fué un dia de muy pocas transacciones de metálico, pues solo se vendieron 6,684 onzas, en su mayor parte al contado.

El primer precio al contado fué de $ 385½, tuvieron varias alternativas entre $ 385 y 385½ y cerraron á las 2 de la tarde á este último precio.

Como se vé la plaza no presentó en todo el dia variacion notable, y parece que el precio de las onzas quiere por fin tomar un cierto nivel.

Aun cuando las operaciones han sido tan insignificantes, insertamos á continuacion el detalle de las ventas, tanto al contado como á plazos:

Al contado	4634 onzas,	$ 385½, 385 y	385½
Para el 13	350	"	á 385
" " 14	300	"	" 385
" " 15	1000	"	" 385
" " 22	400	"	" 384

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 385½ y 385, quedando la plaza en la misma posicion que al cerrar las operaciones.

Ayer se han hecho algunas operaciones de cambio sobre Inglaterra á 66 ½ shs.

En dias anteriores se habian arreglado algunas cantidades á 66 y 66 ½ y se nos dice que en todo se habran realizado ya unas £ 40,000.

Se han arreglado tambien algunas cantidades de cambio sobre Francia á 83 francos por onza.

A solicitud de varios comerciantes pedimos al colega de la tarde, altere el tipo de los descuentos en plaza que está publicando equivocados hace algun tiempo

BUENOS AIRES.—ULTIMAS VENTAS.

Dia 8.

Por *Carolina*, de Gènova y Canarias, 90 pipas, 16 medias y 8 cuarterolas vino tinto, marca "Gazet" 54 ps. fts. en depósito; 274 cajones aceite en latas, 4¼ ps. fts. id; 500 balas papel estraza, 2¾, 3¾ y 5¾ rls. fts id; y 1800 cajs fideos, 20¾ rls. fts. idem.

Por el mismo buque, 110,000 baldosas de Marsella, 20 ps. fts. á bordo.

Por *Altivo*, de Rio Janeiro, 60 pipas caña, 48 ps. fts. en depósito.

Por *Sophia*, de Hamburgo, al llegar de Montevideo, 100 tercerolas aguardiente, 103½ ps. fts. en depósito.

El cargamento de azúcar y arroz por *Henricka*, de Amsterdam, cuya venta anunciamos ayer, fué hecho como sigue: 600 barricas azúcar refinada, 19½ rls. fts. en depòsito; 200 barricas id, 19⅝ rls. fts. id; y 400 bolsas arroz inferior, de la India, 6¼ rls. fts. id.

FRUTOS.

Se han vendido 1000 cueros de potro salados á 15¼ rls. fts. asegurando 34 libs. y de 800 á 1000 arrobas grasa de potro á $ 31 sin casco.

Se han vendido ademas 200 cajones sebo de fábrica á 17 ½ rls. plata.

El negocio de 30,000 cueros salados y sebo de los Rios que anunciamos ayer, ha sido hecho á fijar precios sucesivos en Enero, Febrero y Marzo.

Nada tenemos que decir respecto á negocios de frutos en las plazas, pues el mal tiempo ha venido á interrumpir las transacciones.

Se han vendido dos pequeños lotes de cueros clasificados como sigue:

800 cueros angostos de campo, los de novillo á 46 rls. y los de vaca á 42 id.

800 cueros americanos de 20½ libras á 36 rls.

Siguen vendiéndose partidas de cueros de Entre Rios y ayer se han hecho los siguientes negocios:

785 cueros del Paraná........ á 43 rls.
1050 " " " .... " 42 "
3000 " de los Rios, á precio reservado.

GANADOS.

Ademas del ganado lanar que dimos ayer vendido á $ 55, se han arreglado otras 2,000 cabezas al mismo precio, pero sin la condicion que habia en aquellas de poder el comprador deshechar 100 ovejas de cada majada.

Se ha vendido tambien el establecimiento del Sr. D. Domingo Olivera en las "Polvaredas" partido del Saladillo, en la cantidad de 3.000,000 de pesos moneda corriente.

Las condiciones de la venta no nos han sido comunicadas.

GRANOS.

Siguen los trigos declinando de precio y en estos últimos dias se han hecho algunas ventas de clase buena y superior, cuyo precio no ha pasado de $ 155 por el último.

Ayer se han vendido 1,000 fanegas de bastante buena clase á $ 140. La harina se vende actualmente de ps. 29 á 30 por arroba.

Montevideo—Noviembre 7.

(*De nuestro corresponsal.*)

Las transacciones de plaza, consisten hoy en lo siguiente:

Por *Hortensia*, de Barcelona y Málaga, despachado, 255 pipas, 50 medias y 19 cuarterolas vino tinto marca "Abello", 78 ps. 100 id id seco, 114 ps; 2500 cajas pasas de lecho, 25 rls; 200 id id id de higo, 17 rs; 100 id ciruelas, 22 rs; 33 barriles garbanzos, 7½ ps. qq; 25 id pimenton, 26 rls. arroba; 50 cajas licores, 24 rs; 20 balas papel blanco, 16 rs; 5 sacos cominos, 4 ps; 10 barriles alpiste, 8 rs.

Por *Madras*, del Havre en depòsito, 20 barricas azucar refinada, 19¼ rs. fts.

En los depósitos—40 bolsas arroz de Batavia, 960 reis en depòsito; 100 barricas tierra romana, 4 ps. id; 80 bordalesas vino marca "Freyche", 26 ps. id; 26 id id id "Montferrand", 26 ps. id; 12 id id id "Spert", 27½ ps. id; 100 cajs id id "Desbats", 17 rs, id; 25 barricas azucar refinada de Burdeos, 19 rs. fts. id; 4 bultos alpargatas, 30 rls. despachado; 20 cajs ajenjo "Silliman", 6¾ ps. en depósito; 12 cajs ticholos inferiores, 4½ ps. despachado; 12 tercios yerba marca "Silveyra", 20 rls. en depósito; 100 id id misionera, 23¾ rs. arroba despachado.

Cargamentos en ser.

Matanzas, barca española *Plácida Buxareo*, á J. Cibils, con 1066 cajas azucar.

Rio Janeiro, berg. español *Amable Teresa*, á los mismos, con 150 pipas caña y 936 barricas azucar terciada.

Hamburgo, barca hamburguesa *Sophia*, á Treusein y ca., con—100 tercerolas aguardiente, 34 á 35 grados; 250 damajuanas, 2½ á 3 gal. ginebra, 500 id 2½ á 3 gal. anizado, 300 cajs coñac, marca "Lapiante"; 200 id id id "Lacoste", 1000 id vino de Burdeos, marca "Margaux."

Idem berg. hanoveriano *Josepha*, á Treusein y ca., con—65 tercerolas aguardiente, 2000 damajuanas 2½ á 3 gal. ginebra, 450 frasqueras chicas, marca "Criolla", id; 750 damajuanas 2½ á 3 gal. anizado; 325 cajs coñac, marca "Jean Runnaud", 161 id id id "Caminade"; 46 barriles id.

Ademas del berg. hanoveriano *Josefa*, han entrado los siguientes buques:

Liverpool, berg. ingles *Fyne*, á Smith hnos. y ca., con 390 toneladas carbon de piedra, y una partida de fierro.

Cardiff, barca inglesa *Bessie Stanton*, á C. Horne, con carbon.

Cardiff, barca italiana *Michele Galatona*, al mismo, con id.

Idem, berg. gol. americano *Palestine*, al mismo, con id.

Se me ha dicho que no se hará nada por aquí por estos cargamentos, hasta no recibir órdenes de esa.

Buques salidos de los Estados-Unidos.

Boston, Agosto 28.—Barca holandesa *Schunings*, para Buenos Aires.

Baltimore Setiembre 1.°—Berg. americano *Circasian*, para Montevideo y Buenos Aires.

Nueva-York, setiembre 8.—*R. Michel*, para Montevideo.

ADUANA

ALMACEN—DIA 8.

G. M. Beat; 19 jamones.
O'Shee; 50 cajs. bacalao.
F. Brabo; 10 rollos tabaco, 50 fardos id.
Casaretto; 8 cuartas aceite
Bacqué 18 cajs. ajenjo y Kirch, 10 pipas, 6 cuartas y media, 8 cuartas, vino catalan.
Rivolta; 25 barricas cerveza.
J. Lanus; 9 pipas 26 medias vino tinto.
Lanus hnos.; 100 cajs. coñac, 100 dmjs. ginebra, 200 fraqueras id fina.
Bonneman; 170 cajs. ajenjo, coñac y vino, 15 barriles coñac.
Payró; 15 pipas vino.

MERCERIA DIA 8.

Bates Stokes; 2 cjs. marquesas de fierro, 1 id cunitas para niños, 1 id sillas de montar.
Fratelli y Piaggio, una volanta y accesorios.
Luders ca.; 1 cajon cortaplumas.
Stok ca 1 cajon acero de miriñaque.
Barbour Barclay; 7 cajon hilo de carretel.
Schnei de Winel; 1 cajon cintas para sombrero.
H. Rossolin; 1 cajon espejos de zinc, 1 id sepillos de ropa, 1 id cuadernos para escuela, 1 id navajas de barba y cajas de rapé, boquillas para cigarros, 7 id papel de oficio, 1 id cajas para rapé y hacientos de botellas
Shan y Barber; 3 cajon sillas de montar, 1 id paraguas de seda, 2 id camas de bronze.

EFECTOS INGLESES—DIA 7.

Blaye; 1 cajon medias, bramante zarazas, 5 id pañuelos de rebozo, de hilo y paño 4 id pellones, listados y cotines
Best; 4 id muselinas pintadas
Duguid; 14 id bramante, 2 id creguela, 11 id camisas blancas y de color, 8 id capricho blanco negro, 3 id lienzo blanco, 20 id coleta plomo, 4 id cocos de forro, 4 id genero á cuadros, 1 id colchas blancas moteadas.
Isaac; 3 id sacos de alpaca, 10 id medias crudas, 1 id gorritas para niños, 1 id mantillas para señora, 1 id sacos de brin blanco.
Ken 1 id medias crudas.
Lathan; 1 id muestras
Tomkinson; 2 fardos bolsas de loneta, 2 id lona blanca.
Tompson; 4 id arpillera, 1 cajon medias blancas, 1 id pañuelos de seda.
Bemberg; 4 id lustrina negra y de color.
Nuñez; 4 id trajes para cómicos.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES—DIA 7.

Bonnemasson Heydecker y ca.; 4 cajs camisas de algodon, 1 id cortes de vestido.
Paulino Dauré; 7 fardos casimir de colores.
Mallmann y ca ; 3 cajs calzado, 1 id cortes de vestido y pañuelos rebozo, 1 id género de seda y algodon.
Luders y ca ; 2 id medias para niños, 1 id id para hombre, 1 id tela de poncho.
G. Flayes; 1 id sabanas.
Bacqué y ca ; 2 id pañuelos de algodon y de seda.
Passmann; 1 id calzado, 1 id sombreros.
Fels Seyffert y ca.; 1 id pañuelos.
M. Amespil; 2 id charoles.
Blaquier y Gimenez; 4 id paño negro, 8 id sombreros, 1 id calsoncillos de madapolan.
Mallmann y ca.; 1 id merino negro, 1 id pañuelos rebozo.
Schneidewind; 2 id sombreros.
Roosen Hopmann y ca.; 5 id pañuelos rebozo, 1 id tela de poncho.
Altgelt Ferber y ca.; 2 fardos paño, 2 id géneros de algodon para pantalones.
Treusein y ca.; 7 cajs medias crudas.
H. Henkelmann; 1 id 2 pianos y 2 bancos.
O. Bemberg y ca.; 2 id cortes casimir, 4 id pañuelos rebozo, 1 paquete muestras, 1 cajon sombreros aterciopelados.
J. V. Vignal; 2 id pañuelos foulares, 2 id camisas de algodon, 1 id pañuelos y trianguios imitacion.
Boie hnos ; 7 id id de algodon.

DROGAS—DIA 7.

A. Demchi; 2 cajones potasa, 1 id soda caústica, 1 id carbonato de soda, 2 barriles bisulfito de soda, 2 fardos papel de biltro, 1 id con 85 id, 4 cajones rob laffecteur.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 7.

Cadiz el 6 de setiembre, barca española "Minerva" 234 toneladas, capitan Ignacio Chaquert, á Tomas Armstrong—al mismo 100 lastres sal, á Llavallol é hijos 100 barriles vino, á Eduardo J. Bonilla 400 barriles aceitunas, 20 sacos almendras, 25 id garbanzos, 500 cajones de 1 arroba higos, á R. O'Shee 1,000 barriles aceitunas, á Marcos Riglos 1000 id id, 2000 botijuelas de media arroba aceite, 40 barriles vino jerez, 425 cajs de 1 arroba fideos, 1159 id de 1 arroba higos, á J. M Blanc y Ca. 1054 id de 1 arroba id, á Urv & Vignal 1 cajon libros impresos.

Montevideo, polacra española 'Anita," á E. Ochoa hijo y ca. en lastre.

Dia 8.

Cadiz el 4 de setiembre, barca nacional "Carolina" 422 tonels cap F. J. Napp, á Freyer hermanos—á los mismos 271 lastres sal, 500 barriles de 1 arroba aceitunas, 4 pipas, 12 medias id, 100 cuarterolas y 30 octavos vino Jerez, 998 botijuelas aceite de olivo, 500 cajs de 1 arroba fideos.

Montevideo el 7, vapor nacional "Pampero" capitan G Harrison, á E. Dowse con 29 pasajeros,—á Paullier & Duffy 200 cajs vino, á E. Lumb y Ca. 301 rollos esteras, á Sassemberg y Ca. 66 barricas mercancias, á O. Bemberg y Ca 1 cajon mercancias.

Montevideo el 7, vapor oriental "Villa del Salto" capitan Pedro Flores, á Enrique Dowse con 55 pasajeros

Paranaguá el 25 de Octubre, barca brasilera "Paulina," 264 toneladas, capitan T. Agnese á la órden con 2,415 tercios y medios idem yerba, 30 sacos arroz.

Hamburgo el 8 de Agosto y Montevideo el 7 del corriente, bergantin hanoveriano "Elise," 150 toneladas, capitan H. Viebur á J. N. Bieber y ca , en lastre

Fragata francesa, se supone la "Rose," de Burdeos, á Bax & Furt

Bergantin goleta danes "Johannas," de Parnaguá, á M. Mendoza, con yerba.

CABOTAJE—Dia 8.

Restauracion, pailebot "Fuga de Egipto, á Paez y ca. 30 tirantes.

Restauracion, pailebot "Montecino," á Paez y ca. 40 tirantes.

SALIDAS—Dia 8.

Puertos del Uruguay, vapor oriental "Villa del Salto."

Colonia, vapor nacional "Caaguazú."

CERRARON REGISTRO—Dia 7.

Liverpool, barca inglesa "Istria," por E. A. Green y ca. con 4,000 cueros de potro salados, 2984 idem vacunos idem, 280 fardos tabaco, 10 idem cueros lanares, 29 idem cerda, 400 pipas sebo, 36 toneladas huesos, 10,000 astas

Dia 8.

Nueva York, bergantin goleta americano, "Anna Wellington," por E A. Green y ca con 9,334 cueros vacunos secos, 947 idem de carpincho, 250 idem de chancho, 598 idem becerros secos, 75 idem de potro idem, 201 fardos lana, 41 idem cerda, 34 idem cueros de cabra.

Marsella, bergantin frances "Bacayerè," por Octavio Rossi con 841 cueros vacunos salados, 1,350 idem idem secos, 6 idem de potro idem, 193 fardos cueros lanares, 1 ídem lanares, 1 idem lana, 10 idem cerda, 2 fardos cueros nonatos, 32 cajones sebo

Superior Tribunal de Justicia.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

Sala de lo Civil.

SEÑORES JUECES:

Lunes 10 de Noviembre.

Artículos en esta Sala y acuerdos en el Superior Tribunal de Justicia.

Martes 11 (feriado)

Miercoles 12.

(En el acuerdo)

Los cinco Sres.—Criminal contra Juan José Rodriguez y Braulio Urquiza por heridas—Consulta.

Los mismos—Criminal contra Nicasio Arias por sustraccion de dinero—Consulta.

Jueves 13.

(En el acuerdo)

Los cinco Sres—Criminal—D. José Elias Silva por si y en representacion de Da. Fermina Orguin y Da. Lorenza Varela contra Juan y Bartolomé Fairano y los prófugos Pedro Echeverria, Feliciano Córdova y Francisco Rodriguez por abigeato—Consulta.

Los mismos—Criminal contra Francisco Leonetti por conato de bigamia y contra Inocencio Espinete y el prófugo Pedro Goris por perjuicio—Consulta.

Viernes 14.

Los cincos Sres—Mercantil—El Síndico del concurso de Cabezudo Arteaga Ca. contra Eduardo Ashworth ca. sobre reconocimiento de unas mercaderias—apelacion—abogados, Dres. Almeyra y Perez—Procuradores, Doyhenard y Valle.

Los mismos—Da. Margarita Jacks con el Ministerio de menores sobre retencion de una jòven—apelacion en relacion—abogados, Dres. Almeira y Kier.

Los mismos—D. Adolfo Medina contra D. Blas Aspiazú por cobro de pesos—apelacion e relacion—abogado, el Dr. Basavilbaso.

(En el acuerdo.)

Los mismos—D. Victoriano Fredes contra D. Nicolás Coronel, sobre despojo de ganados,—apelacion de hecho.

Sábado 15.

Los cinco señores—Los herederos de D. Severo Acuña contra D Josè Villarino y ca., sobre liquidacion de haber social—apelacion—abogados, Dres. Escalada, Pardo y Pereyra—Procuradores, Valle y Doyhenard

Juez Semanero el *Dr. Salas.*—Juez Civil de semana el *Dr Eguia.*—Escribano de semana *Calleja.*

SALA DE LO CRIMINAL.

Y de lo Mercantil en el presente mes.

Lúnes 10,

Articulos y acuerdos en el Superior Tribunal de Justicia y en esta Sala.

Mártes 11—Feriado.

Mièrcoles 12.

Los cinco Sres.—Criminal contra José Acevedo por la muerte de Juan Lavaggi—Apelacion en relacion—Procurador Urtubey

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra Eugenio Odosio y Anacleto Martinez por sospechas de homicidio—Consulta.

Juéves 13.

Los mismos—Correccional—D. Saturnino Duarte contra D. Pedro C. Avila, por injurias—Apelacion—Procurador Urtubey.

(En el acuerdo.)

Los mismos—D. Gerónimo Dagnino contra D. Antonio Diez por tropelias contra el primero—Apelacion de hecho.

Viérnes 14.

Los mismos—Mercantil—D. Enrique River y Ca. contra D. Jorje Kean por cobro de pesos—Apelacion—Abogado el Dr. Almeira—Procurador Silva.

Los mismos—Criminal—Contra Simon Cardoso por la muerte de Miguel Rodriguez—Apelacion—Defensor el Dr. Costa (D. Jaime)—Procurador Ballesteros,

Sabado 15.

Los mismos—Los herederos de doña Teodora Ortega con D. Antonio Benavidez, sobre reclamo de bienes hereditarios—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Cordero y Kier—Procuradores Gomez, y Doyhenard

[En el acuerdo]

Los mismos—Criminal contra Manuel Grondona y Benjamin Gonzalez, el primero por compra de cueros mal habidos, y el segundo por abijeato—Consulta.

Juez semanero—Sr *Carrasco*—Idem del Crimen de semana—Dr. D *Jacinto Cárdenas*—Defensor de pobres en lo criminal—Dr D *Juan Carlos Gomez.* Procurador de idem, *Urtubey*—Escribano *Miliavacr*—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1862.

TEATROS.

COLON.

COMPAÑÍA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.

Debut del primer actor del género cómico

DON LUIS CUBAS.

El domingo 9 del corriente, se pondrá en escena por segunda vez el interesante drama en cuatro actos, titulado:

REDENCION

Ó LA

DAMA DE LAS CAMELIAS.

Dirijida por D. Francisco Rodriguez.

La direccion al ver la opinion de toda la prensa, sobre la repeticion de este magnifico drama en que tanto se distingue la primera actriz, Da. María Toral de la Cueva, no ha vacilado en verificarlo.

El Sr. Revilla, ha tenido la deferencia de ceder al Sr Cubas, la parte que desempeñaba en el drama.

Dará fin el espectáculo con la divertida comedia, en un acto denominada:

LA FAMILIA IMPROVISADA.

Dirijida por D. Luis Cubas, el cual representará cinco caracteres diferentes

A las 7 y media.

NOTA—Para el Domingo 9 del corriente se pondrá en escena el drama en cinco actos denominado las *Hijas sin madre* y la lindísima comedia en un acto, titulada *El mudo por compromiso ó las grandes emociones.*

OTRA Están en estudio los dos dramas nuevos, titulados *Préstamos sobre la honra* y *La Payesa de Sarría*, el primero para beneficio de Da. María Toral y el segundo para el de Da. Carolina.

TEATRO DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA LÌRICA ITALIANA.

Funcion estraordinaria.

A Beneficio de la Prima Donna absoluta Señorita:

GIUDITTA ALTIERI

El Lunes 10 de Noviembre.

Lucia di Lamermoor.

Por los S. S. Mazzi, Walter, Rossi, Chiodini, la Señorita Dodero, y la Beneficiada.

á las 8.

Funcion de despedida

Y A BENEFICIO

DEL HOSPITAL ITALIANO.

La compañia lírica estando próxima á dejar estas playas hospitalarias, ella, en union con la empresa, cumplen con el deber de ofrecer una funcion para una obra de beneficencia.

Al efecto, tendrá lugar

El Miércoles 12 de Noviembre

UN BALLO IN MASCHERA.

Cuyo producto será recaudado por la comision del Hospital Italiano, que se encarga tambien de la reparticion de las localidades. La Empresa y la Compañia esperan que el èxito corresponderá á sus filantrópicos deseos y al fin caritativo que se proponen.

AVISOS.

CARRERAS ESTRANJERAS

NOVIEMBRE 10 DE 1862.

The Belgrano Stakes—A las 12 del dia—Una vuelta

1 malacara, *Robin Grey*, [ántes *Hipoteca*]. Jaqueta tartan gorra, tartan
2 saino *Gamo*. Id rosada, gorra negra.
3 malacara, *Bas Blanco* Id blanca, Magenta, gorra Magenta.
4 saino, *Belgrano*, Id id id.

The Steward's Cup—A la 1 de la tarde—1½ vueltas

1 oscuro *Lampalagua* Jaqueta blanca y verde, gorra blanca y verde.
2 malacara, *Bas Blanco* Id blanca, mangas Magenta gorra magenta.
3 rosillo, *Zorro*. Id blanca, gorra azul.
4 sebruno, *Sin Verguenza*. Id carmesí, gorra carmesí.

The Half Round Stakes—A las 2 de la tarde—½ vuelta

1 sebruno, *Tacuarí*. Jaquita blanca y verde, gorra blanca y verde
2 malacara, *Bas Blanco*. Id blanca, mangas Magenta, gorra Magenta.
3 saino, *Belgrano* Id id id.
4 saino *Gaucho Pobre*. Id blanca, gorra azul.

The Buenos Aires Gold Cup—A las 3 de la tarde—Dos vueltas.

1 saino malacara, *Dangerous* Jaqueta amarilla, gorra negra.
2 colorado *Ituzaingó*. Id blanca y verde, gorra blanca y verde
3 rosillo *Zorro*. Id blanca, gorra azul.
4 oscuro *Congo* Id rosada, gorra negra.

The Consolation Stakes—A las 4 de la tarde.—Una vuelta.

Para los caballos que hayan perdido en las otras carreras.

NOVIEMBRE 11 DE 1862.

A Sweepstakes—A las 12 del dia—Una vuelta.

1 saino malacara, *Dangerous*. Jaqueta amarilla, gorra negra.
2 picaso *Dreadnought*. Id listas punzó y negro, gorra azul.
3 malacara, *Blas Blanco*. Id blancas, mangas Magenta, gorra Magenta.
4 picaso, *Old Mancarron*. Id azul, mangas blancas, gorra negras.
5 saino, *No sé nada*. Id rosada, gorra negra.

CARRERAS IMPROVISADAS.

The Champion Stakes—A la 1½ de la tarde—Una vuelta.

1 oscuro, *Lampalagua*. Jaqueta blanca y verde, gorra blanca y verde
2 saino, *Belgrano*. Id blanca, mangas, Magenta, gorra Magenta.
3 saino, *Gaucho Pobre*. Id blanca, gorra azul.

CARRERAS IMPROVISADAS.

The Porteño Stakes—A las 3 de la tarde—Media vuelta

1 saino, *Gamo* Jaqueta rosada, gorra negra.
2 sebruno, *Tacuarí*. Id blanca y verde, gorra blanca y verde.
3 malacara, *Bas Blanco*. Id blanca, mangas magenta gorra magenta.
4 saino, *Belgrano* Id id id.
5 saino, *Gaucho Pobre*. Id blanca, gorra azul.
6 picaso, *California*. Id lista azul y blanca, gorra

CARRERAS IMPROVISADAS.

The Grand Challenge Stakes—A las 4½ de la tarde—Tres vueltas.

1 lobuno, *Burro*. Jaqueta amarilla, gorra negra.
2 rosillo, *Zorro*. Id blanca gorra azul.
3 oscuro, *Congo* Id. rosada, gorra negra.
4 oscuro, *Lampalagua* Id. blanca y verde, gorra blanca y verde.

Gramática castellana.

Etimologia, sintaxis, prosodia y ortografia; se enseña con el analisis de cada una de partes y con la mas clara esplicacion para la inteligencia Aritmética, geografia, teneduria de libros y 6 formas distintas de escritura—Rivadavia 295.—El profesor, *Rocha*—n9 3p

Sal blanca de Cádiz y Setubal, á bordo.

Se vende en lotes al gusto de los compradores; ocúrrase á los corredores—*Juan F. Gowland y Ca*—Calle de la Piedad No. 147. n9—15p

Se necesita.

Un sirviente de 12 á 14 años, se prefiere gallego en la calle de Potosí No. 289. n9 4p

En venta.

Vino de champagne, G. H. Mumm y ca Reims Verzenag, 1|1 botellas, á 16 ps. fts. la docena; id id id id ½, á 17 id id; Vino de oporto D. M. Feuerheerdj Junior y ca. primera clase, á 14 id id id segunda id, á 12 id id id; Vino del Rhin P. A. Mumm Frankfurt Johannesberger Cabinet 1852, á 20 id id id; id id id Steinberger id 1857, á 18 id id id; id id id Ruedesheimer Berg 1857, á 16 id id id; Coñac ingles fino Rouillet Delamain y ca., á 12 id id id —*Lengniek Scharff y ca.*—Reconquista núm. 142. n9 6p

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Càrlos Eguia, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luciano Pintos, paro que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo adscripto, donde jiran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1862.—*José Boada.*

AL COMERCIO

Durante la ausencia temporaria de D. Alfredo Baumeister conferimos poder jeneral al Sr. Nicolas Calvo Mori segun convenio particular —Buenos Aires 8 Noviembre 1862.—*Machádo Baumeister y Ca* N9-3p.

BANCO MAUA Y Cª

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.

INTERESES PARA EL CORRIENTE MES.

En cuenta corriente *Metálico.*

Para los *saldos á nuestro favor* á razon de 12 p. % al año.

Y para los *saldos contra nosotros* á la de 8 p. % id

En cuenta corriente *papel moneda:*

Para los *saldos á nuestro favor* á razon de 10 p. % al año.

Y para los *saldos contra nosotros* á la de 6 p. % id.

En depósitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1862.

P. P. Mauá y ca.
William Leslie

n9 15p

CONSULADO DE DINAMARCA.

RECONQUISTA NÚM. 142.

Se ruega á las personas que pudieran dar informes respecto á los siguientes súbditos dinamarqueses:

Hans Peter Feilberg nacido en Copenhague, Julio 6 de 1805 y segun se cree, casado dos veces y muerto poco há; Jens Jacob Feilberg, nacido en Copenhague, Diciembre 10 de 1815, y segun se cree casado y talvez muerto en el terremoto de Mendoza; Frederik Rördam, Heinrich Bovenschen, Meinert E. Petersen, Frantz Hinrich Oeding, Carl Kaas, ó á sus respectivas familias, de hacerlo á la mayor brevedad y con la mayor estension posible, particularmente, en cuanto á los dos primeros en este Consulado, tratándose de asuntos de sumo interés n9 6p

Don Agustin Astengo.

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 28 de Octubre de 1862.

Su esposa Da. Damasia Ramirez de Astengo, sus hijos y hermanos politicos, ruegan á las personas de su amistad, asistan al funeral que por el descanso de su alma tendrá lugar mañana Lúnes 10 del corriente, á las 10 de la mañana, en la Iglesia de San Francisco.

VAPORES.

Agencia de vapores y comisiones

DE BERNAL Y CARREGA.—Reconquista 89.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor nacional—

"Libertad."

Capitan—Fidanza.

Saldrá infaliblemente todos los Màrtes y sábados á las 6 de la tarde en punto y regresará los màrtes y viérnes.

TARIFA.

Cámara..................	4 pesos fuertes
Ida y vuelta............	6 patacones.
Proa....................	2 idem idem.
Carga...................	3 pat. tonelada.

Para el Rosario, Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas.—Viaje por el Parana de las Palmas—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia regresando los Jueves y Domingos.

TARIFA DE PASAJES.

Zárate.........	Cámara	3 patacones.
San Pedro.......	"	5 "
Obligado.........	"	6 "
Las Hermanas...	"	8 "
San Nicolas......	"	8 "
Rosario...........	"	10 "

Proa, la mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.

Carga 6 patacones tonelada al Rosario.

Metálico ½ p % oro, ¼ p. % plata.

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para el Parana, Santa-Fé y puertos intermedios —vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

TARIFA DE PASAGES.

De Cámara: á San Lorenzo 2 patacones. Al Diamante 6. A Santa Fé 8. Al Paraná 8. Proa la mitad. Encomiendas &a., convencional.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia.—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Salto."

Capitan—Simon Fidanza.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los lunes y siguiendo á las 6 de la tarde para Montevideo.

TARIFA DE PASAGES.

Nueva Palmira......	Cámara	4 patacones.
Fray Bentos	"	6 "
Concepcion.......	"	10 "
Paysandú	"	11 "
Concordia y Salto...	"	16 "

Proa—La mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.—Carga 12 patacones por tonelada.

Metálico, oro ½ p % —Plata ¼ p. %

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para el Paraguay, carga y pasageros—el vapor paquete paraguayo—

"Ipora."

Saldra para dichos puntos el 1.° de cada mes á las 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.

Toma pasageros de Cámara, como sigue:—

San Nicolas............	8 patacones.	
Rosario................	10	—
Paraná.................	18	—
Corrientes.............	52	—
Asuncion...............	72	—

Carga para el Paraguay, 20 pesos por tonelada.

Los de proa pagarán la mitad.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná Goya y Corrientes.—Carga y pasageros—vapor paquete paraguayo—

"Paraguari."

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor, construido espresamente para la carrera del Paraguay.

Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rios.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor

"Corrientes."

Saldrá para dichos puertos, el lùnes 20 del corriente sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasage de cámara.........	500 $
Idem idem de proa.........	300 -
Carga por tonelada.......	300 - y 5 p. % de capa.
Dinero, m/c. y oro........	½ p. %
Plata	¾ p. %

Encomiendas convencional.

NOTA.—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional —Para todo lo concerniente á estos paquetes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Bernal y Carrega—Reconquista 89

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la maquina, como en las demas partes del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes, Jueves y Sábados á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps fts—Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 7 id id.—Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1 —*Enrique Dowse.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia —el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnifico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos los miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA

Del rio Uruguay.

Nueva Palmira...	Cámara fts. 4.	—Proa fts. 2		
Fray Bentos.....	" " 6	" " 3		
Concepcion......	" " 10	" " 5		
Paysandú	" " 11	" " 5 4		
Concordia y Salto..	" " 16	" " 8		

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse*

Para el Rosario y puertos intermedios, vapor inglés—

"Espigador."

Capitan—Diego Thompson

Precios reducidos—Reduced tares.

Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 10 de la mañana y regresará todos los Lúnes, saliendo del Rosario los Domingos.

Cámara.		Proa.	
Rosario.........	10 $	Rosario.........	5 $
San Nicolas..	8 $	San Nicolas..	4 $
Obligado	8 $	Obligado	4 $
Las Hermanas	8 $	Las Hermanas	4 $
San Pedro	8 $	San Pedro....	4 $
Zàrate	100 $ m/c	Zárate	50 $ m/c.
San Fernando.	30 " m/c	San Fernando	30 " m/c.

Carga para el Rosario 6 patacones, para San Nicola 5 p % por tonelada de 40 piés cúbicos, de peso 85 arbs Metalico, plata ¼ p. % oro ½ p. %

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

Para el Rosario y Corrientes—Carga solamente—El vapor:

"Changador."

Està pronto para recibir carga en la Boca del Riachuelo y saldrá para dicho destino el Sábado 1.° de Noviembre.

TARIFA:

Para Corrientes; ftes. 10 por tonelada, al Rosario; ftes. 6. Para tratar ocurrase á la Agencia de los Vapores calle de Cuyo No. 1

Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara........ 4 patacones—Proa .... 2 id

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.

Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. 1.

ENRIQUE DOWSE.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan—D. Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Jueves de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.

Carga por tonelada...... 3 "

Metálico ¼ p. % —Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa.

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el último en elejir camarote.

Buques á la carga

Por Enrique A. Green y Ca.

PARA LÓNDRES.

La barca inglesa "Rowena", 247 ton. su cap Press, consignatarios E A Green y ca

La barca inglesa "Kate Kearney", 349 ton cap. Armitage, á la compañia del gas.

PARA LIVERPOOL.

La barca inglesa "Joan Taylor", de 299 ton. cap. Blair, consignatarios los Sres. Barbour Barclay y ca.

La barca inglesa "La Zíngara," 287 ton. su capitan Sanders; consignatarios Sres Kerr y Grierson.

La barca inglesa "La Flor del Plata", de 322 ton. su cap. Ower, consignatarios Sre. Jorge Bell é hijo.

La barca inglesa "Neptune", de 287 ton. su cap. Le Feuvre, consignatarios Sres. Kerr Grierson.

La barca inglesa "Istria", de 308 ton. su cap. Taverner, consignatarios Sres. Milligan Willianson y ca.

PARA INGLATERRA.

El berg. gol inglés "Adina", de 216 ton su cap. Leaty, consignatarios Enrique A. Green y ca.

PARA AMBERES.

La barca holandesa "Marnia", de 225 ton. cap. Wassenaar, consignatarios

La barca bremense "Van Artevelde", de 230 ton. cap. Haans, consignatarios.

La barca hamburguesa "Malvina Schütt", de 382 ton. cap. Meyer, consignatarios Sres. Lengnick Scharff y ca.

La barca bremense "Lessing", de 356 ton cap. Friederiks, consignatarios Sres. V. Casares é hijos

La barca hamburguesa "Eduard Elise" 2 6 toneladas capitan Amoudsen;—consignatarios E. A Green ca.

Para órdenes—El berg. holandes "Minerva", su cap. E. Doewes.

PARA NUEVA YORK.

Bergantin gol americana "Anna Wellington,"296 ton capitan Jackson; consignatarios Sres. Drysdale y Ca.

Llegaran dentro de pocos dias cargaran para este destino—

El bergantin americano "Kentucky" de 260 toneladas su capitan Cawer.

Y la barca americana "Edi-to" de 358 toneladas su capitan Hendrick;—consignatarios los Sres. Zimmermann Fairs ca.

PARA VALPARAISO.

La barca hamburguesa "Vorsetzen", de 360 ton. cap. Soost, consignatarios Sres. F. H. Stock y ca.

Por mas pormenores ocúrrase á los consignatarios ó á—

Enrique A. Green y Ca
Calle Reconquista núm 8

BUQUES A LA CARGA.

POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO

LÍNEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Fragata francesa ABD-EL-KADER, de 460 toneladas, capitan Fremont; P. & C. Jourde consignatarios

Fragata francesa ALIX, 420 toneladas, capitan Dumanoir; consignatarios Sr. E. Arnaud

Fragata francesa MADRAS, 587 toneladas, capitan Lanzacy; consignatarios Sres Bonnemason & Heydecker

Fragata francesa BUFFON, cap. Vasselin, 552 tons., consignatario Sr. J. B. Vignal.

PARA MARSELLA.

Barca francesa ORIZABA, cap. Godet, 216 tons. consignado á J. B. Vignal

Berg. francés RAPIDE, cap. Lavallée, 256 tons. consignado á los Sres. Fenillade hnos.

Barca francesa ASSUNZIONE, cap. Guastavino, toneladas; P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca barca francesa CORIOLAN, cap. Pertus tons. consignatarios.

Barca francesa BELLA CUBANA, de 396 toneladas, capitan Pouvreau; J. F. Mallman consignatarios.

PARA AMBERES.

Barca francesa GIL BLAS, 303 ton. su cap. Granard, consignatario J. B. Vignal.

Por informes ocurran a—

Barca francesa GIL BLAS, 303 toneladas, capitan Gronard; J. B. Vignal consignatario

[illegible]—Piedad 58

REMATES.

POR BALBIN Y PLOWES.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B Gonzalez, se procederá á la venta en los dias 16 y 17 de Noviembre, empezando a as 11 en punto de la mañana, de los terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Tomas Sibitoe y á su socio D. Patricio Brown, en Barracas al Norte. Dichos terrenos se hallan situados entre las calles de San Ricardo, San Juan, calle sin nombre y tres esquinas. Estan divididos en 70 lotes al alcance de fortunas medianas, pudiendo verse el plano y tasaciones en casa de los rematadores, calle Victoria núm. 202.

La barraca tasada en 301,164 pesos, será vendida en un solo lote.

Al mismo tiempo se venderan algunos útiles de la barraca y escritorio. como balanzas, carros encerrado carretillas de mano, cajas de fierro, armazones &a.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Victoria 202.

El miercoles 12 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularan en el acto de la venta, se rematará por cuenta de varias casas introductoras el surtido general de efectos que á continuacion se detalla:

Un surtido general de pañuelos de rebozo de mucho gusto, id de algodon para manos, id de hilo, id foulares, camisas de hilo, medio hilo y algodon medias de varias clases, uselina de la India, coco blanco, zarazas y bramantes finos, listados, lienzo tabla, id fino, géneros para vestidos, ginganes, jaconaes, true de hilo, uso doméstico, grano de oro, lustrina, casimires para trajes, id para pantalon, brin de hilo blanco y de colores, id de algodon brillantina, tohallas de hilo, calsoncillos de id, id de madapolan, camisas de señora, tiras bordadas, trajes completos de casimir para hombre, id de brin de mucho gusto, corbatas y cortes de chaleco de seda, sombreros de castor, idem aterciopelados, id de paja. quitasoles muselina de lana merinos negros pequines y corbatas de pequin, pellones, tela de poncho, pique blanco, zarazas de colcha, varios artículos y un surtido general de merceria.

Por cuenta de seguros—35 bultos géneros averiados, consistiendo en zaras, lienzo, camisas, medias y otros artículos.

POR EL MISMO.

En su casa calle de a Victoria No. 202.

Por cuenta de una casa introductora

El jueves 13 y viernes 14 á las 11 en punto y á plazos que se estipularan se rematará un surtido general de efectos franceses, alemanes, é ingleses para la estacion, cuyo pormenor se dara oportunamente.

POR EL MISMO.

En el almacen calle del Perú No 203.

El lunes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana y dinero de contado se rematarán todas las existencias de dicho almacen que se compone en.

Fuentes con tapa finas, teteras, jarros, azucareras mantequeras, palanganas, id de piedra, juegos de café id platos, escupideras finas y ordinarias, vasos copas, tasas para caldo y café, vino burdeos y jerez embotellado marrosquino, lavatorios, fruteras, cucharones y espumaderas, encurtidos, sardinas, pimenton, escobas, una romana de pilon de bronce y todo el armazon mostrador y vidrieras etc.

POR THOMAS GOWLAND.

De articulos de almacen.

En su casa calle Defensa 114.

El lunes 10 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura un variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente.

20 pipas vino tinto superior, 16 id caña de la Habana, 10 pipones aguardiente de 35 grados, 30 barricas azucar refinada 40 id terciada, 100 bolsas arroz de la india, 200 cajones almidon americano, 50 cajones ciruelas en tarros de vidrio, 20 cajones aceite de genova, 30 tambores bacalao superior, 20 cajones grasa de puerco fresca, 100 cajones encurtidos franceses, 20 bultos tè negro en paquetes, 200 cajones azul de Prusia, 50 rollos tabaco negro, 40 bultos yerba misionera, 4 fardos pavilo ingles, 50 cajones guindas en aguardiente, 40 canastos champagne, 40 cajones licor de comiñillo, 100 frasqueras ginebra fina, 200 damajuanas id, 200 id vinagre, 150 id anis, 100 cajones coñac frances, 100 id id ingles, 200 jamones americanos, 50 barricas cerbeza marca Tenent, 50 cajones jabon de Manila, 200 arrobas dulce membrillo, 200 resmas papel amarillo, 6 cuarterolas aceite de genova, 20 barriles cinco ingles y frances, 100 cajones ajenjo y vermouth, 10 latas tabaco picado superior, 100 gruesas fosforos de cera, 10 bordalesas vinagre doble, 10 id agrio 10 cajas masacote, 500 libras chocolate, 100 cuñetes aceitunas, 1000 cajitas de 2 libras dulce membrillo, 6 barriles miel de abeja, 20 sacos pasas de higo frescas, 20 cajones tabaco americano, 50 cajones licores surtidos, 20 barricas galletitas del pais, 30 id almidon, 40 cajones sevillano, y otra porcion de articulos.

Al mismo tiempo 50 cajones almendras peladas, 40 farditos hilo acarreto con alguna averia. 30 sobornales yerba parnaguá, 7 cajones pasas de uva de Malaga, 40 galones aguarraz, 1000 libras hilo ingles, 50 docenas tijeras de esquelas muy finas 100 bolsas para lana 200 id para granos

40 bultos yerba misionera fresca, 100 cuñetes aceitunas de Mayorca frescas, 11 bocois jamones americanos.

POR EL MISMO.

En la cocheria, calle Rivadavia No. 525, de carruages, galpones, útiles de herreria &a &a.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura y dinero de contado lo siguiente:

2 volantas nuevas hechura norte americana como para campo, 2 id usadas, 2 gardinieras nuevas, 2 volantas concluidas en blanco, 4 tilburis nuevos y usados, 2 omnibus ó diligencias nuevas, toda la herramienta de herreria y carpinteria, maderas, fierro, y muchas otras menudencias que estarán á la vista.

En seguida—Los galpones con accion á la llave ó en lotes al gusto de los compradores.

POR JOSÉ E. BLANCO É HIJOS.

El Martes 11 del corriente á las 12 del dia se rematará por Orden del Tribunal de Comercio del concurso de D. Pedro L Martinez de una finca en la calle de Balcarse Nos. 206 y 208 haciendo esquina con la calle de Sn. Lorenzo de la Iglesia de Sto. Domingo tres y media cuadra para la Boca hasta la calle de Sn. Lorenzo doblando una cuadra para el rio donde estará la bandera dicha finca esta tasada por maestros mayores en la cantidad de 119408 $ m/c. tiene 25 varas de frente por 52 varas de fondo 5 piezas de azotea 2 id de teja y un altillo.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Concepcion Noqué de Aucio, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir su accion; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Pedro Medina.* o29 30p

Por dispocion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia se citan llaman y emplazá á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Eusebia Garcia bien sé á titulos de herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias comparescan por si ó por apoderado instruido y espensado á deducir sus derechos ante el espresado Sr. Juez y por la oficina del que firma, en la inteligencia que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 7 de 1862. —*Castellote.* o14 30p

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia en las tardes de los dias 6, 7 y 8, del entrante mes de Noviembre se han de hacer almoneda y remate de la "Quinta chica," situada en el Partido de Belgrano, cuartel 3.º, perteneciente á la testamentería de D. Fernando Reyes, cuya estension se compone de seis y media cuadras cuadradas tasada en la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda corriente.

Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo adscripto donde jiran los autos testamentarios. Buenos Aires, Octubre 9 de 1862.
o 14-20p. *José Boada.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luciano Iturrios y Da. Pascuala Gonzalez, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca por su juzgado y oficina del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que sinó lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1862.
o5—30p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Prudencio Bareda, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su Señoría y por ante mi oficina, donde giran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1862.
Adolfo Saldias.
o5—30p. Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por muerte de Da. Maria Guerreros de Carracido, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presente á deducir sus derechos ante su Señoría por la oficina de D. Mariano Cabral, á la que se halla adscripto el que firma, en la inteligencia que sinó lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho —Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Eduardo Munilla.*—o31 30p,

Por disposicion del Tribunal de Comercio y en la puerta del mismo se han de hacer almonedas y remate, en los dias 13 14 y 15 del entrante Noviembre, á quien mas diere y dinero de contado, de un terreno y Granero perteneciente al Concurso de Don Pedro Leon Martinez situado en la calle de Victoria cuartel 26 Parroquia de la Piedad, edificado en terreno de cinco varas de frente al Norte, y 45 de fondo al Sud; tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte mil pesos m|c. las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que presente autoriza, á tomar conocimiento de su respetivas Tasaciones Buenos Aires, Octubre 25 de 1862 —*Dowbley.* o30 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate en las últimas tarde de los dias 12, 13, 14 del entrante Noviembre en las galerias de la Casa de Justicia, de una casa perteneciente á las testamentarias de los conyuges D. Cipriano Lope Quesada y Da Maria L. Quesada situada en la calle de la Independencia núm. 25; edificada en terreno de 17½ varas de frente al Sud y 25 de fondo, tasada en la cantidad de 235,936 pesos mjc Los que se interesen pueden ocurrir por la oficina numeraria de D. Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto; donde jiran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1862.—*Jose Boada.* o17 28p

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á Da. Juana Craviota, viuda del finado D. Domingo Canepa, para que en el término de 15 dias contados desde esta fecha, comparezca, ante este Juzgado y por la oficina á cargo del Escribano que firma á estar á derecho en la testamentaria de aquel, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Octubre 24 de 1862.—*Fernando Segade*, escribano publico O25 15.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo, y bajo la presidencia del alguacil portero D Gervacio Armero, se han de hacer almonedas y remate en los dias 13, 14 y 15 del entrante Noviembre á quien mas diere y dinero de contado, de una casa situada en esta ciudad, calle de Ceballos No. 343 parraquia de Monserrat, edificada en terreno 8 y ¾ varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste perteneciente al Concurso de D. Pedro Leon Martinez, tasada en sus respectivos ramos en la cantidad de diez mil quinientos sesenta y seis pesos 4 reales mjc Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1862—*Dowbley.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Casanova, ya sean como herederos ó como acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias á contarse desde esta fecha se presenten ante Su Señoria y por la oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.—*Juan Risso* o1.º 8p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 dias contados desde esta fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Isabel Tousaint del Port ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones que les competan por ante de Su Señoria y por la oficina orijinaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1862.—*Laudelino Cruz.* n1.º 8p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplasa á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Josefa Avellaneda, para que en el término de 30 dias se presenten á deducir sus derechos ya como herederos, ó ya como acreedores por la oficina del que firma en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1862.—*Castellote.* n1.º 15p

Por disposicion del Tribunal de Comercio se cita, llama y emplaza á Da. Leonor Espinosa, Da. Leonor y D. Agustin Vidal, para que en el término de ocho dias contados desde la presente publicacion, comparezcan ante este Tribunal y por la oficina del autorizante, á estar á derecho en la demanda que por cobro de un crédito hipotecario se han promovido los síndicos del Concurso de D. Pedro L. Martinez, y ser notificados de providencias recaidas en el espresado asunto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá con arreglo á derecho. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1862.—*Dowbley.* n1 10p

Por resolucion del Tribunal de Comercio se llama y emplaza á José Marcelino Gonzales para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el mismo Tribunal por la oficina del autorizante á estar á derecho en la demanda que contra el siguen los síndicos del concurso de D. Pedro L. Martinez sobre cobro de un crédito hipotecario—Buenos Aires, Octubre 30 de 1862.—*Dowbley.* n1 10p

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del alguacil portero Don Gervacio Armero se han de hacer almonedas y remate en los dias 13, 14 y 15 del entrante Noviembre de una casa perteneciente al Concurso de Don Pedro L. Martinez cituada en la calle del Temple entre las de Montevideo y Garantias compuesta de y 6 y ½ varas de frente al Norte y treinta de fondo al Sud, tasada en sus respectivos ramos en la cantidad de treinta mil setecientos cuarenta y dos pesos seis reales mjc. Las personas que se interesen en su asquisicion pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del autorizante.—Buenos Aires Octubre 31 de 1862—*Dowbley.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito británico D. Eduardo Forewinkelbien sea como herederos ó como acreedores para q'en el término de 30 dias contados desde la fha, se presenten p' la oficina del q' firma á deducir sus derechos en forma, en la intelijencia q' de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1862.—*Castel ote.* o27 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Alejandro Heredia se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del presente Noviembre, de una casa perteneciente á la morena Ramona Medrano finada, sita en la calle de Europa, entre Solis y Entre Rios, compuesto su terreno de 8½ varas de frente al Sud con media cuadra de fondo mas ó menos, con 5 piezas, pozo de balde y algunos árboles, tasada en todos sus ramos en 85,000 ps mjc. Las personas que se interesen por mas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1652.—*Teodoro Luis Pardo.* o27 12p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á don Patricio Fernandez, para que dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el juzgado de su Señoría y oficina numeraria de don Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho en la testamentaria de don Zacarias Navarro, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*José Boado.* o31—10p.

Por mandato del Sr. Ministro de Gobierno, se cita, llama y emplaza al albacea del finado D. Florentino Moray, para que en el término de quince dias contados desde la fecha, comparezca á la escribania del actuario que suscribe, á oir providencia en el espediente seguido por Da. Faustina Montes de Oca de Velazco, Da. Maria Josefa de Acevedo Ramos y Da. Lorenza Burimigo y el finado Monray, sobre propiedad de unos terrenos en el partido de la Magdalena, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1862—*Juan Madera.*—o30-10p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr D. Carlos Eguia se cita llama y emplaza por el término de 15 dias contados desde la fecha á D. N. Cabaña para que se presente á estar á derecho dentro de dicho termino en los autos sobre mensura de D. José Costa, de un campo en el Partido del Pilar con sus justificativos de propiedad y por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que mas haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1862—*Teodoro Luis Pardo.* n5 7p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante Noviembre, de una chacra situada en el partido de Quilmes, compuesto su terreno de 555 vs. de frente al Este, de fondo por el costado N. 2049 varas y por el Sud 2179 y por el Oeste 668 varas, tasada en 120,000 pesos moneda corriente, á razon de 3,000 pesos cuadra; seis cuadras de alfalfa á 1500 ps. 9000 pesos, una parba de pasto seco en 6000 pesos, 1 prensa de enfardar en 2000 pesos. La casa con 9 piezas de material con techos de paja 30,000 pesos, 1 carro en buen estado 1500 pesos, 4 lecheras con cria á 300 1,200 pesos, perteneciente todo a D. José Benigno Gomez. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe.—Buenos Aires Octubre 18 de 1862.—*Teodoro Luis Pardo.*—o5-10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante mes de Noviembre, de una casa situada en el pueblo de Chascomus, en la plaza del Comercio, edificada en terreno de 40 varas de frente al Sud y 50 de fondo al Norte, formando esquina al Sud y Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 267,262 ps. 4 rls. moneda corriente, perteneciente á D. José Benigno Gomez. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe. Buenos Aires, Octubre 18 de 1862.—*Teodoro Luis Pardo*—o5-10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del entrante Noviembre de una finca situada en esta ciudad en la calle de Belgrano núms. 256, 258 y 260 perteneciente á la testamentaria de D Juan Iturvide, cuyo terreno se compone de 17¾ varas de frente al Norte, con 44½ de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 253,489 ps. 4 rls. mjc., siendo de advertir el convenio celebrado entre los interesados y aprobado por dicho Sr. Juez, se asciende las tasaciones á la suma de 300,000 ps. mjc. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral á donde se halla adscripto el que firma y les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores —Buenos Aires, Octubre 1862 —*Eduardo Munilla.* n4 10p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se han de rematar en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entrante mes de Noviembre en el partido de Barracas al Sur, con terreno y ranchos situados en un destino perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Dion, cuyo terreno se compone de 35 varas de frente al camino que vá á Quilmes por 70 de fondo; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 30,359 ps 4 rls. mjc. Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del escribano Arana, donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1862.—*Juan Risso.* o7 3p

En la causa que ante éste Juzgado de Policia Correccional se ha seguido contra Jacobo Paca, Francisco Orteli (Prófugo) Santiago Orteli, Nicanor Perez, Francisco Leite Pedro Palau, Arcenio Piran y Luis Gonzalez, por robos, ha recaido la sentencia siguiente la cual se publica por el término de 3 dias á fin de que llegue á conocimiento del prófugo Francisco Orteli y cuyo tenor es el siguiente: — " Buenos Aires Noviembre 5 de 1862.—Autos y vista esta causa Correccional seguida contra los menores Jacobo Paca Santiago Orteli, Francisco Orteli (prófugo) Nicanor Perez, Arcenio Piran, Francisco Leite Pedro Palan y Luis Gonzalez por varios robos; y considerando que resultan plenamente justificados por la propia confesion de los procesados, Paca los dos Ortelis, y Nicanor Perez los diversos hurtos que perpetraron y que se denuncian en los partes de f. 1 á 9 vlt. que re ulta robado el hurto cometido por Lois Gonzales, en la fonda de D Juan Buendia á cuyo hurto la acompaña la circunstancia agravante de haber sido violentados lo baules, que contenian los objetos que fueron robados: Considerando tambien que en cuanto á los procesados Palan, Piran y Leites no existe la prueba, tal cual por derecho se requiere, para castigar los delitos, puesto que las únicas declaraciones que acusan á estos procesados son las de sus coreos. Por estas declaraciones y demas circunstancias del sumario teniendo presente la corta edad de los procesados Paca y Perez, los condeno con arreglo á la ley 18 til 14 P. 7 á dos años de servicio en el Hospital Gral de Hombres, á Luis Gonzalez Santiago Orteli y al profugo Francisco Orteli á tres años de servicio á las armas con arreglo á la ley del 30 de Octubre de 1858—Debiendo ponerse en libertad á Pedro Palan, Arcenio y Francisco Leites— Librese oficio á la Inspeccion General de Armas poniendo á su disposicion á los destinados, y á Palan y Piran para que sean remitidos á sus respectivos cuerpos ;póngase á disposicion del Sr Defensor General de Menores á Francisco Leites y publicándose esta resolucion p' tres dias y como corresponde para q' llegue á conocimiento del profugo, elèvese en seguida en consulta al Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo criminal caso de no interponerse apelacion.—*José D. Boneo.*"

Es todo conforme á su orijinal á que me remito—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1862.—*Melquisedek Godoy*—Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan B Lavallen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos que sigue D. Justo Pastor Echaleco, contra dicho finad Lavallen y D. José Anne, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar —Buenos Aires, Noviembre 5 de 1862,—*Pedro Medina.* n6 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B Gonzalez se cita llama y emplaza por el termino de 20 dias de la fecha á los herederos de Da Ana Luque como hijos ó herederos de Da. Pilar Tapia para qui comparezcan á estar á derecho en el espediente seguido por D Francisco G. Bravo contra la espresada Da Ana Luque por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 7 1862.—*Teodoro L. Pardo* N8--15p.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B Gonzales, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Leon Sueldo para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del qui firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 5 1862.—*Pedro Medina.* N8-10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B Gonzalez cito llamo y emplazo á D. Bernardo Balcarce para que en el termino de diez dias siguientes al de la fecha comparezca en la oficina de Dn. Julian Aranda á ser notificado de auto proveido en solitud presentada por D. Manuel Almeida por si y á nombre de su lejitima esposa Da. Juana Ponce en la que actua el que suscribe. Su falta le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Aires Noviembre 6 de 1862.—*Juan Risso.* N8-3

AVISOS

AVISO OFICIAL.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior, el 30 de Noviembre del próximo entrante; á la una del dia tendrá lugar en los almacenes de comisaria, el remate para la conduccion de carga á los Departamentos de Frontera, bajo las condiciones siguientes.

1.º Toda carga será conducida en carros de caballos ó carretas de bueyes, segun se ordenase, bien acondicionada, y garantida de toda intemperie.

2.º Toda oferta debe hacerse marcando el precio de cada carro ó carreta, segun sea de ida ó de buelta el viaje y con arreglo á la frontera á que ès destinada; en la inteligencia que la carga de cada carro no podrá bajar de 80 arrobas siendo de peso, y siete fardos de los mayores que salen de la comisaria, ú ocho de los medianos siendo de bulto; y en las carretas en proporcion á su capacidad, abonándose en cada carreta como maximum el precio de dos carros.

3.º El contratista será responsable de cualquier daño, que sobreviniese á la carga por su culpa ó negligencia, abonando el valor de los articulos que se perdiesen ó deteriorasen por esta razon, con arreglo á su costo.

4.º El pago de los trasportes se efectuará despues de presentada la cuenta acompañada de los recibos que acrediten su entrega, en él lugar convenido; en moneda corriente prévia la tramitacion de práctica

5.º El contratista no podrá dejar de presentar el número de carros ó carretas que se le pidiesen dentro del término de *cuarenta y ocho* horas de dada la órden; en la inteligencia que de no ser así, será de su obligacion abonar el mayor precio á que se ajustasen por la Comisaria Gral.

6.º El contratista dará fiador á satisfacion del Gobierno en garantia de su compromiso.—*Santiago R. Albarracin.*

AVISO OFICIAL.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA

Buenos Aires, Octubre 29 1862.

Por disposicion superior llámase á licitacion pública para el 30 de Noviembre próximo entrante, á la 1 ½ de la tarde para racionar las tribus de Catriel, Cachul y Millacurá durante el año próximo bajo las condiciones siguientes.

1.º Las raciones serán entregadas en el punto en que estas se hallen situadas á satisfaccion del Gefe del Departamento, ó persona encargada por èl para su recibo

2.º Estas serán en concepto á tres meses y se compondran de los articulos siguientes, bien entendido de superior calidad,

2050 libras yerba parnaguá.
1300 id azucar blanca Pernambuco.
1070 id tabaco negro en rama.
1070 cuadernillos papel de hilo.
3350 libras fariña.
116 botellas ginebra Hamburguesa.
78 botellas vino Burdeos regular.
2 carretadas mais ó sean 20 fanegas.
216 frascos vino carlon.
800 yeguas de 3 años arriba.

3.º Cuando el contratista dejase de entregar algunos de los articulos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra, dando cuenta en seguida y siendo de cargo del Contratista el abono de la diferencia en el precio que por tal causa resultare.

4.º La primera entrega trimestral, tendrá lugar el 1.º de Enero del año entrante, y sucesivamente con la anticipacion necesaria al vencimiento del Trimestre.

5.º El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y previa la tramitacion de práctica.

6.º El Contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso —*Santiago R. Albarracin.*

AVISO OFICIAL.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el 30 de Noviembre próximo entrante á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de comisaria el remate de la provision de viveres al Departamento de Marina, sus dependencias, Isla de Martin Garcia y buques en servicio, con arreglo á las bases siguientes:

1.º Cada racion de las que se entreguen al Departamento de Marina y buques correspondientes á cada plaza diariamente, se compondrá de los articulos siguientes; siendo entendido que serán todos de superior calidad:

2¼ libras carne fresca de vaca
¼ cuarta vino catalan,
1 libra galleta,
1|16 cuarta caña de 20 grados,
1 onza arroz Carolina ó Piamonte,
1 idem porotos del pais.
1 idem fideos de idem,
1 idem café grano del Brasil,
1 idem azúcar del Brasil blanca,
½ idem sal.
½ idem tabaco negro en rama,
4 pliegos papel de hilo, para cada lb. de tabaco,
½ onza jabon amarillo,
½ idem grasa de vaca,
1 raja de leña entera,
2 reales verdura.

POR MES.

2 frascos vinagre, para cada 25 hombres,
1 arroba velas de sebo de molde de 6 en libra para cada reparticion,
1 arroba aceite de quemar, con el mismo destino.

Todo eceso de articulos sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados al precio corriente de plaza, á la época de la entrega, estando obligado sin embargo á verificarlo siempre que se les ordene

2.º Las raciones de Martin Garcia, se compondran de los articulos manifestados, á excepcion del vino y caña, que no se entregaran en aquel punto, sino á los que hiciesen su servicio embarcados.

3.º Las raciones de Martin Garcia se entregaran por el contratista en aquel punto á satisfaccion de su Comandante ó persona que al efecto se comisione; bien entendido, que cuando se dejasen de entregar algunos de los articulos manifestados, ó fuesen de inferior calidad á la requerida, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono; como igualmente le será cuando por las mismas causas sean tomadas por la Comisaria General.

4.º Las raciones de los buques que se hallasen de estacion en el interior de los Rios, seran entregadas por el contratista en el lugar de su situacion y bajo las mismas condiciones que el articulo anterior.

5.º El contratista no podrá entregar mas raciones que las que demarque la órden que al efecto se le libre por Comisaria ó con su intervencion, sin admitirse reclamo alguno en caso de no llenarse esta cláusula.

El contrato durará un año, á contar desde el 1.º de Enero del entrante año, y cuando por algun incidente se retardase la licitacion para sostituir el contrato, tendrá obligacion de continuar en su compromiso hasta la época en que se determine el principio de la nueva obligacion

7.º El pago de las raciones se verificará en moneda corriente, prévia la presentacion de la cuenta con los recibos que espresen la entrega á satisfaccion y tramitaciones que son de práctica

8.º El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantir su cumplimiento.

9.º Es entendido que tanto las raciones de que habla el articulo 4.º como las que se den á los buques existentes en el Puerto, ó en cualquier otra situacion de los Rios, serán puestas abordo por el contratista, y los que se den en tierra á la Capitania ó dependencias, de igual modo en el local respectivo, á fin de que alli puedan ser inspeccionadas por quien corresponde.

Santiago R. Albarracin.

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires Octubre 29 de 1862

Por disposicion superior el dia 30 del corriente, á las 2½ de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para proveer de raciones á la Guarnicion y familias de Patagones; con arreglo á las bases siguientes:

1.º Las raciones serán entregadas en aquel destino á la Comision de Hacienda del punto, en el numero necesario segun la fuerza ó familias existentes al tiempo de racionar; siendo su detalle respectivo el siguiente—

De Tropa diarios.

2 y ½ lbs. carne fresca.
4 onzas fariña.

Mensual.

2 lbs. yerba parnaguá.
1 id tabaco negro en rama.
4 pliegos papel de hilo.

De Familias diarios

2 y ½ lbs. carne.
4 onzas farina ó menestras.

2.º Los artículos de que habla la precedente condicion, serán de superior calidad y á sastisfaccion de las personas indicadas; en la inteligencia, que de no ser asi, será obligado el proveedor al abono de la diferencia de los articulos comprados á particulares, asi como en el caso de faltar á la entrega de ellos

3.º El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, previa la tramitacion consiguente á la presentacion de la cuenta debidamente justificada.

4.º El contrato durará un año á contar desde el 1.º de Enero del entrante, sin que por ningun pretesto pueda el proveedor eludir su compromiso so pena de abonar entonces los daños y perjuicios originados.

5.º El proveedor dará fiador á satisfacion del Gobierno, en garantia de su cumplimiento —*Santiago R. Albarracin*

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina,

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion Superior el 30, de Noviembre próximo entrante á las 12 y media del dia tendra lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para proveer de vicios de entretenimiento durante el año próximo, á las fuerzas que guarnecen los cuatro Departamentos de Frontera, Norte, Oeste, la Costa Sud, y Fortin Esperanza, bajo las bases siguientes.

1.º Toda racion se compondrá de los articulos espresados á continuacion, correspondientes á cada plaza mensualmente.

3 libras yerba parnaguá.
1 id tabaco Negro en rama.
1 cuadernillo papel de hilo.
2 panes de jabon comun

Todos los articulos serán de superior calidad, y á satisfaccion del Gefe del Departamento respectivo ó de la persona encargada por él para recibo

3.º Las raciones no tendrán limitacion en cuanto al número de fuerzas que se hallasen en el departamento respectivo al tiempo de racionar.

4.º La entrega de las raciones se efectuará en el lugar en qué estuviesen situadas las fuerzas; no pudiendo cobrarse ecceso en razon de distancia; salvo el caso de espedicion formal fuera del Territorio, y entonces se arreglará convencionalmente la diferencia.

5.º Todo articulo que se dejase de entregar ó no fuese de superior calidad, y que sea comprado por el Gefe respectivo, será abonado por el contratista aun cuando ese diese al precio ofrecido.

6.º El pago de las raciones entregadas se efetuará en moneda corriente, despues de presentada la cuenta acompañada de los comprobantes respectivos y prévia la tramitacion de práctica.

7.º El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantia de lo estipulado

8.º El término de duracion para cada contrato será el de un año á contar desde el primero de Enero del próesimo entrante.

9.º Para cada uno de los Departamentos se hará propuesta por separado —*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales para el dia 30 del próximo Noviembre á las 12 del dia, para la provision de raciones de la guarnicion y familias de Bahia Blanca, con arreglo á las bases siguientes:

1.º Cada racion segun sea de tropa ó familia, diaria ó mensual, se compondrá de los articulos siguientes:

Raciones diarias de tropa.

2½ libras carne fresca
2 onzas arroz
3 id fariña ó porotos
1½ id grasa de vaca
4½ id galleta
½ id sal.

Mensual de tropa.

2 libras yerba parnagua
1 id tabaco negro en rama
2 pliegos papel de hilo
1 pan de jabon comun.

Raciones de familias diarias

2 libras carne fresca
2 onzas arroz ó fariña
1 id grasa de vaca
3 id galleta
½ id sal.

2.º Los artículos que manifiesta la presente condicion, serán entregados á satisfaccion del Comandante del punto ó persona encargada por él para su recibo, y cuando dejaren de entregarse algunos de estos ó fuesen de inferior calidad á la requerida, por cuyas causas el Comandante indicado, se vea en la necesidad de comprarlos á particulares, será de cuenta del proveedor abonar la diferencia á que tal proceder diese márjen.

3.º Esta obligacion durará un año á contar desde el 1.º de Enero del entrante, sin que por ningun pretesto, pueda el proveedor eludir su compromiso, so pena de abonar entonces los daños y perjuicios orijinados.

4.º El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente prévia la tramitacion consiguiente, á la presentacion de la cuenta debidamente.

5.º El proveedor dará fiador á satisfaccion del gobierno en garantia de su cumplimiento.—*Santiago R Albarracin.*

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires Octubre 29 1862.

Por disposicion superior el 30 de Noviembre pórximo á las 11 de la mañana tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para proveer de las velas necesarias á la Guarnicion, con arreglo á las siguientes bases.

1.º Será obligacion del contratista entregar las velas necesarias á cada cuartel, segun las órdenes que se le espidan por Comisaria, entregándolas en los puntos en que estuviesen estos situados.

2.º Las velas serán de molde de superior clase y de á seis en libra peso neto.

3.º Toda vez que el contratista dejase de entregar las que se le ordenase, o fueren inferiores en calidad, estará obligado al abono de la diferencia que resultase á causa del mayor precio á que pudiere tomarlas la Comisaria General.

4.º El abono del total de las velas entregadas será satisfecho en moneda corriente, prévia la tramitacion necesaria al exámen de la cuenta debidamente justificada la que se presentará al fin de cada mes.

5.º El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantia de su cumplimiento—*Santiago R Albarracin*

Aviso Oficial

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires Octubre 29 de 1862.

Por disposicion Superior el 30 de Noviembre del próximo á las tres de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para la provicion de las raciones trimestrales para las Tribus de Coliquoo Raniquoo y familias con arreglo á las bases siguientes—

1.º Las raciones para cada trismestre se compondrán de los articulos siguientes: en la inteligencia que serán de superior calidad.

1,250 libras yerba parnaguá.
625 id azucar blanca pernanbuco
625 id tabaco negro en rama.
525 cuadernillos papel de hilo.
2000 libras fariña.
187 botellas ginebra o caña.
500 yeguas de cuenta [es decir de 3 años arriba].
1 barrica azucar blanca

2.º Las raciones serán entregadas en el punto enque estas se hallan situadas, á satisfacion del Gefe del departamento o persona encargada para su recibo.

3.º Cuando el contratista dejare de entregar alguno de los articulos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra dando cuenta en seguida y siendo de cargo del contratista el abono de la diferencia en el precio que por tal causa resultare.

4.º La primera entrega trimestral tendrá lugar al vencimiento de la correspondiente al año actual, y sucesivamente con la anticipacion necesaria á la terminacion del trimestre.

5.º El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y prévia la tramitacion de práctica.

6.º El contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina

Buenos Aires, Octubre 30 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales para el dia 5 del mes entrante á las 2 de la tarde, para proveer los almacenes de dos mil trecientos calzoncillos, segun la muestra é indicaciones que se hagan al tiempo de la licitacion.

Las propuestas deben marcar el periodo fijo de entrega, pasado el cual seran obligado al abono de la que á mayor precio tomase la Comisaria General, así como en el caso de no estar conformes á las condiciones de admision, por la tela, costura &a.

Su pago se verificará á tres meses de plazo, prèvia la tramitacion de práctica.—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el 30 de Noviembre del próximo á las 11 y media del dia tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion vèrbal para proveer de raciones á las tribus del cacique Galfucurá, con arreglo á las bases siguientes:

1.º Las raciones seran entregadas en el Azul, á satisfaccion del Gefe del Departamento ó de la persona al efecto encargada para su recibo.

2.º Las raciones seran en concepto á tres meses durando hasta fin de año, y se compondran de los articulos siguientes:

1200 libras yerba parnagua
600 id azucar blanca Pernambuco
500 varas tabaco negro del Brasil
500 cuadernillos papel de hilo
2000 libras de fariña
200 frascos aguardiente
8 id vino carlon
72 botellas ginebra
72 id vino Bodeaux regular
2 carretadas maiz ó sean 20 fanegas
2000 yeguas de cuenta de 3 años arriba

3.º Cuando el contratista dejase de entregar algunos de los articulos manifestado á estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo estará autorizado para comprarlos siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en el precio mayor que por esta causa resultase.

4.º El pago de las raciones tendrá lugar en moneda corriente despues de presentarse la cuenta acompañada de los comprobantes que la justifiquen y prévia la tramitacion de práctica.

5.º La primera entrega tendrá lugar el vencimiento del último trimestre entregado; y sucesivamente con la anticipacion conveniente.

6.º El contratista dará fiador á satisfacion del Gobierno en garantia del cumplimiento de este contrato. —*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.

El término para el pago de la Contribucion Directa del presente año, vence el dia veinte de Diciembre proximo, y los que pasado esa fecha no lo verificasen, seran multados con el veinte por ciento que la ley ordena.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.

Enrique Nuñez.

Aviso de Policía.

Siendo necesario aumentar el personal de vijilantes para el mejor servicio público; el Sr. Jefe ha dispuesto se llame por el presente aviso á todos aquellos que quieran optar este destino, siendo condicion indispensable presentar garantias de su buena conducta, á cuyo efecto será bastante una recomendacion de persona competente—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862. n5—8p.

Se vende.

Como 1,500 fanegas sal de Cadiz, Liverpool y Cabo Verde, en lotes al gusto del comprador, ocurrase en el saladero de D. Patricio Browne. Barracas.—Noviembre 6 de 1862. n7 7p

Peon y aprendiz.

Se necesita en la confiteria de la Victoria y una sirvienta ocurran calle de la Victoria No. 100. n7 7p

Atencion.

A los que no saben, leer, escribir, ni contar; en el termino que todavia no se ha hecho, calle Montevideo No 92, á cualquier hora del dia ó de la noche. n7 6p

AVISO DE POLICIA.

Habiéndose repetido los avisos llamando á todos los que se consideren con derecho á los caballos de propiedad particular que existen en Palermo en calidad de depósito por haberse encontrado sueltos en las calles y no ciéndose sus dueños, los que no han comparecido, el Sr. Gefe ha dispuesto se prevenga por última vez que si no lo verifican en el término de *veinte* dias contados desde la fecha se procederá á patriarlos para el servicio público Buenos Aires, Noviembre 6 de 1862

S. Mendez
Comisario de Ordenes.

JOVENES

Se ofrece uno como de 18 años para tienda almacen ú otro negocio de campo y otro de 14 años para cualquier ocupacion de camso ocurran á la calle de Rivadavia No. 487 donde daran razon. N8-4p.

El que necesite

Para el campo y tambien para la ciudad un hombre y una mujer sin familia, los encontrará calle Esmeralda 164. La mujer sabe cocinar, coser, planchar. N7--3o

Se ofrece.

Una ama de leche italiana fresca calle Córdova No. 190 n7 3p

CLUB DEL PLATA

La Comision Directiva ha transferido el baile que debia tener lugar el 30 de Octubre, para el 10 del entrante Noviembre O24-8p

50000 pesos de gratificacion.

Se darán por el abajo firmado á la persona que descubra á los autores del incendio de mi fabrica en Barracas—*Gaston Sansinena.* n6 4p

Ferrocarril del Oeste.

Desde el Domingo 9 de Noviembre el servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS					REGRESOS				
Trenes.	Parque.	Floresta	Moron.	Moreno.	Trenes	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.º	6	6-30	7	7-40	1.º	7-20	8	8-30	9
2.º	8	8-30	9	9-40	2.º	9-20	10	10-30	11
3.º	10	10-30	11	11-40	3.º	4-20	12	12-30	1
4.º	12	12-30	1	1-40	4.º	1-20	2	2-30	3
5.º	2	2-30	3	3-40	5.º	3-20	4	4-30	5
6.º	4	4-30	5	5-40	6.º	5-20	6	6-30	7
7.º	6	6-30	7		7.º		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS					REGRESOS				
Trenes	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque
1.º	6	6-30	7	7-40	1.º	6-20	7	7-30	8-10
2.º	9	9-30	10	10-40	2.º	9-20	10	10-30	11-10
3.º	12	12-30	1		3.º		2	2-30	3
4.º	4-30	5	5-30	6-10	4.º	2-20	3	3-30	4-10
5.º	5-30	6	6-30	7-10	5.º			7-30	8
6.º	6-30	7			6.º	7-30	8-10	8-40	9-15

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.

El Administrador. n 1—30 p.

W. W. Morgan

CIRUJANO DENTISTA, (DE FILADELFIA.)

81—*CALLE DEL 25 DE MAYO*—81

EVITENSE — LAS ABRAZADERAS
Las abrazaderas 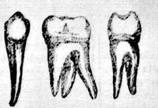 Desechadas.

El Dr. Morgan, al ofrecer los servicios de su profesion á los habitantes de esta República, les participa respetuosamente que está preparado á ejecutar toda clase de operaciones DENTALES, de la manera mas satisfactoria y aprobada.

W. W. M. abandonó completamente, haran unos ochos años, el sistema de las abrazaderas (excepto en caso de apostemas en el paladar ó inserciones temporias) á consecuencia de su propension á destruir los dientes naturales, sin mencionar la miseria, el aliento pestífero &a.—El coloca desde un solo diente hasta un juego entero, (sin abrazaderas, resortes espirales ó cualquiera otra invencion incómoda) de un modo que combine—Comodidad, limpieza, brillo natural y larga duracion; usando por base el *Ambar, Coralite, Porcelana y Cheoplástica mejorada*, tambien *Alumina, Platina, Plata y Oro.* Tambien coloca por un nuevo y bello mètodo Encias continuas corridas de dientes. MODELOS de estos, y en suma, de todos los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una hermosa MEDALLA, que obtuvo como *premio mayor* por las mejores muestras dentales.

☞ Llena las cavidades de los dientes cariosos, con delicadeza y del modo mas durable: *con preparaciones esclusivamente suyas, de cimiento blanco—Coral (Oro) Tremolite y Cristal* (el color de los dos primeros se asemeja al de los dientes naturales) reforzándolos muchisimo, las propiedades remarcables de los dos últimos, son su gran brillantez y su larga duracion;—(pues nunca se empañan, ni jamas pierden el lustre)—Por tanto bajarán á la tumba con el que las usare.

☞ Estrae muelas SIN DOLOR, si se quiere; por medio del Cloroforme ó Eter.

☞ Inserta obturadores para paladares defectivos, por cuyo medio se recobra la eufonia de la voz.

☞ Corrige tambien la mala posicion de los dientes naturales:—A PRECIOS MODERADOS.

☞ TODA OBRA GARANTIDA ☜

Sus POLVOS DE CORAL para PRESERVAR Y EMBELLECER la DENTADURA y las ENCIAS, tambien su MATA DOLOR: las propiedades medicinales del cual no solamente aniquilan el sentido de DOLOR, sino que ademas extirpa muchas afecciones MÓRBIDAS de la BOCA.

Montevideo, calle del 25 de Mayo núm. 81; n5 30d

Gran caja de ahorros

SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS
MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO
DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Povenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mútuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañia han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio **71,97 p.%**, es decir **14.39 p % anual.**

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los aseguradores sobrevivientes, resulta un beneficio total de **202,59 p.%** en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilegiados en la sociedad no habiendo conseguido menos de 83 p.%

Es preciso notar que dichos beneficios resultando dela venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 88,50 p.%, son liquidos y realizados en metálico.

El PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economias de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. n1 36d

VAPOR NACIONAL PAMPERO

CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.
Y SALIENDO DE MONTEVIDEO
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

TARIFA:

Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.

Metálico: oro ¼ y plata ½. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios camaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

n. 7—30 p. Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Dowse.

Casa amueblada

En Montevideo, calle de Perez Castellanos No. 51.

Esta casa situada en uno de los mejores parajes de esta capital, por su cercania al puerto ofrece á las personas que se dignen favorecerla las mayores comodidades. Cuartos ricamente amueblados para familia y personas solas.

Se servirá comida á los inquilinos que deseen pensionarse, teniendo ademas un local aparente para baños. o3—30p.

Administracion de Rentas Nacionales.

Por resolucion del Señor Administrador de Rentas Nacionales se cita á los individuos que se consideren con derecho á los bultos abajo espresados que han sido encontrados en el rio, por el patron del Pailebot "Mácsima en su viaje para el punto de Ajó; á fin de que lo hagan valer como corresponde B. 3 cajones licores B. 2 tercios yerba paraguaya, J. Y. 4 id id. paranaguá —Buenos Aires, Octubre 20 de 1862.—*Antonio Benguria* n10 8p

LA AMERICA

Revista quincenal de politica, literatura comercio, agricultura, ciencias, artes, industria &a. &a. redactada por los mas distinguidos escritores que de todos los partidos politicos cuenta España.

Se publica cada quince dias un núm. de 16 páginas de impresion en gran marca formando el año un soberbio volumen de 400 paginas de impresion sobre todos los ramos del saber humano.

Año 6.º—24 núms. de 16 grandes páginas. 12 pesos fuertes.

Libreria Española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magníficos grabados y cada mes reparte un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magníficos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77

LA TUTELAR.

Compañia Española de Seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rls. vn.	12,894,000
" 1858	— —	20,479,000
" 1859	— —	37,257,000
" 1860	— —	36,190,000
" 1861	— —	36,350,000
" 1862	— —	68,814,000

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida número 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

En el mismo establecimiento se da jiro sobre todos los pueblos de España. n8 30p

MENSAJERIAS DEL COMERCIO.

CORREOS DEL ESTADO.

ADMINISTRACION CALLE DE LAS PIEDRAS 81.

Para San Vicente, Amarillo, Ricardo, Sutton y Ranchos, sale de Buenos Aires, todos los mártes, y regresa, todos los Viérnes.—Conductor y dueño—*José Barboza.* n8 10p

Banco Mauá y Ca.

CANGALLO NUM. 101 Y 103.

Habiendo removido sus oficinas á un espacioso edificio con el fin de facilitar el movimiento creciente de sus transacciones, hace saber al público que realiza como siempre las transacciones siguientes, en moneda corriente y metálico.

1.º—Descuenta letras y vales de plaza, de firmas conceptuadas, en los términos en que se convenga.

2.º—Adelanta dinero bajo garantia de titulos comerciales ú otros valores apreciados por la gerencia del Banco, segun arreglo mútuo.

3.º—Abre cuentas corrientes á los comerciantes y otras personas que prefieran depositar titulos transferibles por endoso, para jirar hasta el importe para que fuesen autorizados por ajuste prévio, mediante las condiciones establecidas para esta clase de operaciones.

4.º—Recibe tambien dinero á premio en *cuenta corriente*, venciendo intereses que se acumulan en favor de las partes al fin de cada trimestre del año, pudiendo los depositantes retirar hasta el importe del saldo á su favor que tuvieren, por medio de *cheques* ú órdenes sobre el Banco, en cualquier momento que les convenga: salvo si la cantidad escede de 300 onzas de oro ó cien mil pesos moneda corriente en cuyo caso deberan dar aviso prévio de 48 horas en la Tesoreria del Banco Siendo los depositarios de fuera de la ciudad podrán jirar sobre el Banco á cinco dias vista.

5.º—Toma dinero á premio, aceptando letras á plazo ó interes convencional.

6.º Gira y toma letras sobre Montevideo, Rosario de Santa Fé, Salto Oriental y Paysandú, asi como Rio Janeyro y demas plazas del Brasil, Inglaterra y Francia, y lo hará oportunamente sobre otras plazas, facilitando tambien el movimiento de fondos por medio de sus cartas de crédito.

7.º—Realiza finalmente el Banco, cualquier operacion licita de crédito dentro de la órbita de las operaciones Bancarias.

El establecimiento estará abierto todos los dias útiles desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1862.—*P. P. Mauá y Ca.—William Leslie.* n8 20p

OJO AL AVISO.

El dueño de un caballo blanco clinudo que hace nueve meses que se dejó en cura en la herreria del que suscribe, situado á la entrada del camino de la Boca, se presentará á recibirse de él en el termino de un mes á contar desde la fecha, y satisfacer los gastos que ha originado á mas de su curacion; en la inteligencia, que en el caso de no verificarlo se hará valer este aviso de un modo conveniente para disponer de él ó proceder á su venta—Riachuelo Noviembre 4 de 1862.—*J. Larrouy.* n5 15p

Se desea

Un socio con un capital de ocho á nueve mil patacones para la faena de este año en un saladero en el Estado Oriental, tambien si hay interesados se vende ó se alquila dicho saladero. Por mas informes, dirijirse á los Sres. A. Caro y Ca., Calle Belgrano núm. 107. n5-6p.

Se ha mudado.

El escritorio de comisiones y asuntos judiciales de Adolfo Encina á la calle de Venezuela No. 102. n5 6p

Comision de Inmigracion

Se hace saber al público que ha llegado á esta un Capitan y propietario de Buque autorizado por la Sociedad protectora de emigracion de Amberes para contratar Labradores, Artesanos, Sirvientes de ambos Sexos y Jornaleros alemanes y suizos, los cuales se expedirán á este destino bajo contrato formal y vendrán munidos de las mejores recomendaciones de las autoridades de los parajes de su procedencia.

Las personas que quieran aprovecharse de tan favorable oportunidad para encargar inmigrantes se servirán ocurrir á la Secretaria de la indicada Comision calle de Corrientes No. 8 en donde se les instruirá de las condiciones que se han establecido para formalizar los contratos.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.—*Jorge P. E. Tornquist*—Secretario. o30 16p

LA ALIANZA. Compañia de Seguros de Lóndres.

Capital—£ 5,000,000 Estelinas.

JUNTA DE DIRECCION.

Presidente.
El Caballero Moses Montefiore Bart.

Directores.
Diego Alexander.
Carlos G. Barnelt.
Jorge H. Barnelt.
Carlos Buxton, M. P.
Benjamin Cohen.
Diego Fletcher.
Guillermo Gladstone.
Diego Helme.
Juan Irving.
Elliot Macnaghten.
J. M. Montefiore
Caballero A. de Rothschild Bart.
L. N. de Rothschild, M. P.
Tomas Carlos Smith.

Auditores.
Jorge Joachim Göschen.
Andres Johnston.
Jorge Peabody.

Esta compañia está pronta á asegurar propiedades en Buenos Aires, á precios de tarifa; pormas pormenores ocurrase á lo de los agentes.

Nicholson Green y Ca.

Avisos Municipales.

La Comision de Hijiene autorizada competentemente saca á licitacion pública y verbal para el dia 8 de Novbre. la compostura de arreos y provision de herraduras para las bestias de la limpieza durante todo el año de 1863.

El remate tendrá lugar en la Secretaria del Consejo á las dos de la tarde —octubre 9 de 1862. o19-20p

La Comision de Hijiene debidamente autorizada, saca á licitacion pública y verbal para el dia 8 de Noviembre á la una de la tarde en la Secretaria del Consejo, el servicio de conduccion de cadáveres de pobres de solemnidad al Cementerio durante el año 1863.—Octubre 19 de 1862. o19 20p

AL PUBLICO.

Da. Juana Cabon, tiene el honor de avisar á todas las personas que han tenido ó puedan tener dinero de ella, en depósito ó que le han conocido miles y miles de pesos, hacerlo conocer públicamente [al mas breve tiempo.]

No solamente de haberme arruinado en cinco pleitos, que he sostenido con HONOR y en 4 años —¡Hay todavia algunos mal intencionados, que andan diciendo que tengo miles y miles de pesos y que no quiero pagar á nadie, salvo á Mr Leon Caumartin que me tenia 60 onzas de oro, que era toda mi fortuna y tuve que sacarlas hace como dos años y en varios plazos, para poderme sostener hasta la fecha; favor que agradecera una *victima madre de familia sacrificada á la AMBICION y al CAPRICHO de un millonario.* n8 5p

En venta.

De treinta á cuarenta depósitos de fierro para agua, propios para establecimientos de campo, sirviendo en lugar de aljibes, de 200 á 400 gal. cada uno. Se pueden ver en el corralon de los Sres. Vicente Casares é hijos, en Barracas, ocúrrase á Enrique A. Green y ca. núm, 83 calle Reconquista. n8 6p

Hermandad de animas de Monserrat.

El que firma avisa nuevamente á los hermanos que él domingo 9 del corriente son las elecciones, á las 6 de la tarde y suplica la asistencia—*Casimiro Martinez*—Hermano Mayor. n8 5p

Biscochos hygiophiles

Se ha establecido una fábrica de bicochos finos aun desconocidos en el pais, su calidad inmejorable, hace esperar al que suscribe que el público sabrá apreciar su nueva industria en la calle Suipacha No. 74.—*Fernando Pujos.* O24-30p.